



SIGAMOS

La Huella

de nuestro amado Comandante
HUGO CHÁVEZ FRÍAS

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
para el Proceso Social de Trabajo
Junta Ministerial

SIGAMOS
La Huella
de nuestro amado Comandante
HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Caracas, abril de 2015
Fondo Editorial INCES

**Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces)**

Primera edición, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, 2014

Primera edición, Inces, 2015

Fondo Editorial Inces

Av. Nueva Granada, Edificio Inces, Piso 8

Código Postal 1040 , Caracas-Venezuela

Teléfono (58-212) 6031722

fondoeditorialinces@gmail.com

Hecho el depósito de Ley

Depósito legal N° If10720153001280

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente obra, siempre que se señale la fuente original.

SIGAMOS

La Huella

de nuestro amado Comandante

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

ÍNDICE |

PRESENTACIÓN

PENSAMIENTO POLÍTICO PROLETARIO DEL COMANDANTE CHÁVEZ

SOBRE EL CAPITALISMO

Concepción	21
Sobre la lógica del capital	23
Sobre el trabajo ideológico del capitalismo	23
Vicios inoculados por el capitalismo	24
Sobre las leyes en el capitalismo	26
La clase obrera en el capitalismo	28
El papel del sindicalismo en el capitalismo	30

TRANSICIÓN AL SOCIALISMO

Sobre la transición al socialismo	33
Sobre el cambio del modelo económico	36
Estrategia para construir el socialismo	38
Sujeto social protagónico en la transición	39
Sobre la justa distribución de la riqueza	41
La ley en la transición al socialismo	42
Significado real del 1º de mayo	45

EL SOCIALISMO COMO SOLUCIÓN DE LA CONTRADICCIÓN FUNDAMENTAL DEL CAPITALISMO

Planteamiento del problema	47
Ética revolucionaria en la transición	50
La clase obrera, vanguardia socialista	50
Esencia de la transformación revolucionaria	53

SOBRE LA CLASE OBRERA

Concepción	55
Sobre la conciencia de clase obrera	58
Sobre el sistema de autoformación, colectiva, integral, continua y permanente	61
Sobre la ética y la moral necesaria	62
Sobre las formas de organización de la clase obrera	65

PENSAMIENTO JURÍDICO DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Pensamiento jurídico de las clases dominantes	73
Pensamiento jurídico de la revolución Bolivariana	74
Pensamiento jurídico laboral del Comandante Chávez	76
El proceso social de trabajo	77
La dirección del proceso social de trabajo	80
La gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo	85
Nuestro Amado Comandante y la gestión directa y democrática del proceso social de trabajo por la clase obrera	88

PENSAMIENTO POLÍTICO-LABORAL DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Planteamiento general	97
Pensamiento Político-Laboral del Comandante Hugo Chávez Frías	103

REFUNDACIÓN DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fundamento político	109
Fases históricas del surgimiento y desarrollo del Ministerio del Trabajo	111
Esencia de cada período	112
Aspectos esenciales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo que debemos construir	115
¿Cómo seguiremos la huella de nuestro amado Comandante?	115
Del Ministerio que tenemos al Ministerio que queremos construir siguiendo la huella de nuestro amado Comandante	118
Tareas fundamentales	119
Tareas principales	128

ORIENTACIONES DEL COMANDANTE

UN LLAMADO AL CORAZÓN, A LA CONCIENCIA Y AL COMPROMISO CON EL PUEBLO

PRESENTACIÓN |

El pasado 5 de marzo de 2014 se cumplió un año de la develación al mundo de la universalidad y eternidad del pensamiento y la acción de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías.

El 14 de abril de 2014 se cumplió un año de haber sido electo Nicolás Maduro Moros, como primer Presidente Obrero, primer Presidente Chavista y primer Presidente hijo político de nuestro amado Comandante.

El 19 de abril de 2014 se cumplieron 204 años de la firma del Acta de Independencia y el primer año de haber sido juramentado nuestro Comandante en Jefe Nicolás Maduro Moros, como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, asumiendo el compromiso de continuar la gestión de nuestro eterno Comandante Hugo Chávez Frías, desarrollar y profundizar su pensamiento y su acción como pueblo, desde el pueblo y como clase obrera, vanguardia de la revolución bolivariana socialista.

El 30 de abril de 2014 se cumplieron dos años de aquel momento en el cual nuestro amado y eterno Comandante, oyendo la opinión de la clase obrera, promulgó la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

El 15 de agosto de 2014, se cumplieron 10 años del referendo mediante el cual, como pueblo, ratificamos nuestro compromiso con el carácter socialista de la revolución bolivariana y el liderazgo de nuestro amado y eterno Comandante Hugo Chávez Frías.

Estos hechos son hijos y manifestación expresa de la revolución bolivariana, y ésta, la revolución bolivariana, es hija predilecta del pensamiento y la acción de nuestro eterno y amado Líder Revolucionario.

En medio de esa profundidad de la revolución bolivariana, la Junta Ministerial ha decidido, como manifestación de su compromiso consciente con el pensamiento, el sentimiento y la acción revolucionaria de nuestro amado Comandante, fomentar el estudio, el debate, la sistematización y publicación del pensamiento y la acción de nuestro amado Comandante, para que juntos sigamos su huella.

El debate democráticamente colectivo de los discursos identificados al pie de cada página, nos permitirá ubicar el lugar en el cual nos

visualizó el comandante en la revolución y además identificar las orientaciones que nos dio para que la asumieramos como clase obrera y manejar con propiedad el lugar que ocupamos como clase en el proceso revolucionario concebido por nuestro Comandante, concepción expresada en su pensamiento y en su acción consciente de las responsabilidades que le corresponde asumir por el lugar histórico que nos asignó la revolución bolivariana.

Igualmente, la Junta Ministerial ha considerado de utilidad proponer el intercambio de opiniones sobre la Batalla de Santa Inés, la Batalla de Chicago, la Comuna de París y la Revolución Rusa, en tanto que nuestro amado Comandante nos dirigió hacia la profundización del contenido revolucionario de esos combates.

La Batalla de Santa Inés la dirigió en Venezuela Ezequiel Zamora el 10 de diciembre de 1859, levantando las banderas de “*tierras y hombres libres*”. La oligarquía lo asesinó, y nosotros como pueblo, no continuamos la lucha contra ella, sino que nos dividimos desarrollando la lucha entre fracciones, manteniéndose así la dominación esclavizante.

El 18 de marzo de 1871, doce años después de la Batalla de Santa Inés, los obreros de París se atrevieron a asaltar el cielo y tomaron el poder político manteniéndose durante tres meses en su ejercicio. Como no fuimos capaces de sumar fuerza, la burguesía internacional se unió y retomó la dirección política del Estado.

El 1° de mayo de 1886, quince años después de la Comuna de París, la clase obrera en Chicago, levantando la consigna “*reducción de la jornada*” se lanzó en batalla contra el capitalismo en su fase imperialista. Fusilan a August Spies, Albert Parsons, Adolph Fischer y George Engel. Se redujo la jornada de dieciséis a ocho horas diarias, pero se mantuvo la dominación capitalista.

En octubre de 1917, treinta y un años después de la jornada heroica del 1° de mayo, la clase obrera Rusa, asumiendo su papel de vanguardia, dirigió al pueblo a la toma del poder, resistió la embestida del capital internacional, se constituyó en la base de apoyo de la

revolución socialista mundial, que logra lanzar una ofensiva victoriosa de liberación nacional, mediante la lucha armada hasta la victoria del pueblo de Vietnam en 1975. Esta misma ofensiva de liberación nacional continuó en América Latina y el Caribe, desarrollando como estrategia la lucha política y de masas desde el 27 y 28 de febrero de 1989 con la insurrección popular en Venezuela, continuada el 4 de febrero y el 27 de noviembre de 1992 desde las bases de la Fuerza Armada, bajo la dirección del Comandante Hugo Chávez Frías; y profundizada con su victoria electoral en el año 1998.

Se trata en consecuencia de develar en los discursos de nuestro amado Comandante, en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, su concepción sobre el capitalismo, el imperialismo, el socialismo, el proceso social de trabajo, la clase obrera, su papel de vanguardia en la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo, su ética, su moral y sus formas de organización para garantizar la estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo, en función de consolidar la libertad y profundizar la independencia y la soberanía nacional, la satisfacción de las necesidades del pueblo y establecimiento del modelo económico que consolide el carácter socialista de la revolución, como tarea fundamental que debemos asumir en el momento actual.

Se trata también de comprender su pensamiento jurídico laboral y su pensamiento político laboral y siguiendo su huella constituirmos, como clase obrera, en Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, como instancia del Estado democrático y social, de derecho y de justicia, constitucionalmente diseñado.

**PENSAMIENTO POLÍTICO PROLETARIO
DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS** |

— SOBRE EL CAPITALISMO —

Concepción

El Comandante concibió al capitalismo como “un sistema perverso”¹, como “una máquina de producir pobres”² que “cercena al ser humano y lo condena a una vida subhumana”³.

Sostuvo el Comandante, que el capitalismo:

“...es un sistema perverso, que genera una riqueza extrema, concentrada en minorías y una pobreza extrema regada entre las mayorías”⁴; que:

“al trabajador lo convierte en un esclavo y a la sociedad la convierte en un nada”⁵; que:

“El capitalista... lo que hace es llenarse los bolsillos explotando a los trabajadores...”⁶ que:

“... genera... destrucción para el mundo... atraso, miseria, desigualdades”⁷, y que:

¹ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

² Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

³ Toma de Control de las Operaciones de Compresión e Inyección de Gas en el Oriente del País Planta Pigap II. Sector El Tejero, Municipio Ezequiel Zamora, Maturín, estado Monagas, 21 de mayo de 2009.

⁴ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

⁵ Toma de Control de las Operaciones de Compresión e Inyección de Gas en el Oriente del País Planta Pigap II. Sector El Tejero, Municipio Ezequiel Zamora, Maturín, estado Monagas, 21 de mayo de 2009.

⁶ Cadena Nacional Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en conmemoración al Día del Trabajador, Sala Ríos Reyna del teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2009.

⁷ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

“El capitalismo mientras más achicharra a los de abajo más capitalismo es.”⁸

Por otro lado, afirmó el Comandante que el capitalismo:

“...es una máquina de producir pobres, le mete a los pobres en la cabeza que él también puede ser rico. Y así lo va llevando, lo va llevando, lo corrompe, lo explota... hasta que se muere”.⁹

Y que para eso:

“tiene sus ideólogos...”¹⁰, que

“...diseñan sus paquetes mentales para esa campaña permanente de la tergiversación de la verdad, y justificar así sus políticas salvajes contrarias a los intereses del pueblo y de los trabajadores”¹¹, que en

“La sociedad capitalista a los seres humanos les forman de manera artificial necesidades que no son necesidades sino que terminan siendo deseos inyectados por la publicidad capitalista”.¹²

Que por esas razones,

“Siempre los capitalistas y los neoliberales dicen que no se puede reconocer unos salarios de tal nivel porque

⁸ Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo”, en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

⁹ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

¹⁰ Idem.

¹¹ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

¹² Acto del Día del Trabajador y Trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela. Sala Ríos Reyna del teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

eso impulsa la inflación ¡mentira!, está demostrado que los salarios de los trabajadores es un factor que incide en la inflación pero no es el más importante, mucho más impactante en la inflación, es la especulación: las altas tasas de interés y muchas otras variables que no dependen de los trabajadores pero es una de las lógicas del capital”¹³

Sobre la lógica del capital

En el marco de esa concepción, nuestro Eterno Comandante el 2 de mayo de 2003 nos precisó que:

“La lógica del capital es una lógica demoledora (...) yo capital, yo capitalista, tu trabajador, yo poderoso, tu dominado, yo rico, tu pobre. Mis hijos comen, mis hijos duermen bien. Mis hijos estudian en colegios muy buenos, los tuyos no, y esa es la lógica de reproducción social del capital”¹⁴

Sobre el trabajo ideológico del capitalismo

Tal como lo referimos anteriormente, nuestro amado Hugo Chávez Frías nos dijo que el capital tenía sus ideólogos para diseñar los paquetes mentales en función de desarrollar campañas permanentes que le permitieran justificar sus políticas salvajes contra los intereses del pueblo y seis años después, el 8 de agosto de 2009, nos afirmó que:

“El capitalismo infiltró con su veneno, inoculó con su veneno, todos los espacios; no hubo uno que no fuera

¹³ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

¹⁴ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

inoculado, que no fuera envenenado. Envenenó los sectores políticos, los sectores militares, el sector económico, sector empresarial; también la clase trabajadora ‘divide y reinarás’ ‘dividir para reinar’”.¹⁵

En ese sentido sostuvo que como consecuencia de ese veneno la clase obrera había sido fragmentada, dividida pero que:

“...la clase obrera viene saliendo de una situación espantosa; de anarquía, de caos, desmoralización, de pérdida del rumbo, de traiciones”.¹⁶

Vicios inoculados por el capitalismo

Para abordar este tema hemos considerado necesario asentar que, a los solos efectos del presente material, concebimos a la ética, como el conjunto de principios que rigen, dirigen u orientan la práctica cotidiana de las personas y la sociedad; y a la moral, como la aplicación de esos principios rectores en la solución de todas y cada una de las situaciones que debemos abordar y resolver cotidianamente.

Esos principios en una determinada medida devienen del carácter de la propiedad sobre los medios de producción.

De la propiedad privada sobre los medios de producción emanan el individualismo, el egoísmo, la mentira, la deslealtad y todas sus derivaciones, ellos son expresiones de la propiedad privada en el pensamiento, y en consecuencia en la práctica de las personas que los conduce a colocar su interés particular, sus bienes, sus ideas, su modo de ser, su modo de pensar, su familia, por encima de todo. Las demás cosas no existen.

De la propiedad social emanan la solidaridad, la lealtad, la fraternidad, en tanto que ella se sustenta en la conciencia de que pertenecemos a la sociedad y que todos recibimos del conjunto de

¹⁵ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

¹⁶ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

la sociedad, desde el amor hasta el último bien desarrollado para satisfacer nuestras necesidades; que nuestra participación en el proceso social de trabajo, al igual que la participación de cualquier persona, está orientada a satisfacer las necesidades de la sociedad y que en consecuencia, todos recibimos de todos y todas y que todos y todas trabajamos para todos y todas.

En ese sentido, nuestro Comandante concibió a la ética y a la moral capitalista como vicios de la sociedad, por ello el 28 de abril de 2004 nos dijo:

“El individualismo, el egoísmo, la irresponsabilidad, la llamada viveza criolla (...) la falta de dedicación al trabajo (...) esas amistades mal entendidas (...) que mi jefe es mi amigo, y entonces me pasa esto y me pasa aquello. No, que somos del mismo partido, o que somos del mismo pueblo, que nos conocemos hace mucho tiempo. Cuando esas cosas están presentes es cuando más responsable tiene que ser uno con el compañero, con el jefe, o con el subalterno, con el equipo”.¹⁷

El 30 de abril de 2010; es decir, seis años después nos ratifica:

“Los vicios del pasado, la falta de conciencia, el egoísmo, la corrupción que tiene muchas formas de meterse por todas partes, no solo en el gobierno, en el sector privado, también en los trabajadores, en todas partes (...) El que no trabaja, por ejemplo, es un corrupto; el que cobra y no trabaja, el que llega tarde, el que no cumple con su responsabilidad, ese es un corrupto”.¹⁸

Y nos precisó el 28 de abril de 2004 con absoluta claridad que:

¹⁷ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

¹⁸ Celebración del Día Internacional del Trabajador, Imposición “Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

“Todos esos vicios que vienen de la Cuarta República hay que detectarlos y combatirlos sin tregua, sin tregua, independientemente de la amistad que no debe jugar ningún papel en estos espacios cuando se habla de responsabilidad”.¹⁹

Seis años después, el 30 de abril de 2010 nos enfatizó:

“Hay que luchar contra la corrupción, corrupción de todos los tipos, corrupción de los valores, corrupción administrativa, corrupción”.²⁰

“Hay que luchar contra eso por todos lados, el flojo, el reposero, todo eso es corrupción”.²¹

Sobre las leyes en el capitalismo

El derecho escrito desde el esclavismo, es la negación de los derechos de las personas, del ser humano, es el instrumento de opresión, legalizador de la explotación y el maltrato de una minoría privilegiada sobre la mayoría dominada.

En la esclavitud, propiamente dicha, al ser humano dominado, oprimido y explotado por una minoría, el derecho escrito lo denominó esclavo o esclava y lo declaró objeto, en consecuencia, podía ser comprado y vendido, maltratado y asesinado por sus propietarios sin ninguna consecuencia jurídica contra el esclavista.

Con base a ese principio de propiedad sobre los medios de producción y sobre la persona, se organizó toda la sociedad. Los que tienen derecho sobre los medios de producción y la fuerza de trabajo,

¹⁹ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

²⁰ Celebración del Día Internacional del Trabajador, Imposición “Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

²¹ Idem

también tienen derecho al producto del proceso social de trabajo y solo están obligados a garantizar las condiciones de sobrevivencia al explotado o explotada para continuar explotándolos.

En el período del esclavismo propiamente dicho, el esclavista directamente le creaba las condiciones de sobrevivencia al esclavo o esclava; en la fase capitalista del esclavismo, el burgués o capitalista se limita a pagarle un salario con el cual el esclavo o esclava, hoy obrero u obrera debe mantenerse vivo y en condiciones de continuar siendo explotado.

Ahora bien, esa realidad objetiva se expresa en las leyes, a veces en forma clara y directa y otras veces en forma encubierta; igualmente se expresa el cambio de esas relaciones cuando los pueblos van tomando en sus manos su propio destino.

En ese sentido, al referirse a algunas leyes en el marco del capitalismo prevaleciente en Venezuela, el Comandante dejó expresado con absoluta claridad el contenido neoliberal de las mismas, tal como lo expuso el 28 de abril de 2006:

“Una reforma laboral neoliberal, privilegiando los intereses del capital sobre los derechos de los trabajadores. Flexibilizaron y precarizaron las relaciones de trabajo desconociendo derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, incorporaron algunas formas para disminuir el salario, todo era quitarle a los trabajadores pues, favoreciendo al capital, ese es el capitalismo.

El contrato de jóvenes en formación (...) les permitió contratar a jóvenes de 18 a 24 años de edad, pagando el salario de aprendices (...) cuando ese salario de aprendices solo es aplicable a los adolescentes de 14 a 17 años. Ellos lo llevaron en el Reglamento de 18 hasta 24 años.

Crearon una figura nefasta, empresas de trabajo temporal para excluir a los trabajadores y trabajadoras de esas empresas de los beneficios que reciben los

demás trabajadores, de las empresas beneficiarias o contratantes”.²²

El 10 de noviembre de 2011, al opinar sobre el cambio del Régimen de Prestaciones Sociales manifestó que esa reforma:

“Fue uno de los más grandes saqueos, de las más grandes estafas que se cometió en Venezuela en toda nuestra historia, hay un estimado que hace Antonio Espinoza así, por encima, desde que cambiaron el Régimen de Prestaciones Sociales en 1997 hasta la fecha a los trabajadores y trabajadoras se les ha negado, se les robó a futuro, pues, en esta década una cifra que se aproxima a 100 mil millones de dólares, quién se quedó con ese dinero, quién se ha quedado con ese dinero, fundamentalmente la burguesía venezolana”.²³

La clase obrera en el capitalismo

Es importante señalar que en el curso de la lucha de clases se han venido utilizando históricamente términos y conceptos diversos que impiden la delimitación clara de los sujetos sociales confrontados y los teatros de operaciones donde se enfrentan, lo que conduce muchas veces a fragmentar al sujeto social dominado.

Algunos de esos términos son: nación, pueblo, clase dominante, clase trabajadora, proletariado y clase obrera.

En el presente material, asumimos como Nación, al conjunto de la población ubicada en un territorio delimitado, con identidad cultural e histórica; asumimos como clase dominante, al grupo social propietario de los medios de producción que compra fuerza de trabajo y se apropia de la plusvalía; asumimos como pueblo, clase trabajadora o proletariado, a

²² Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

²³ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

la parte de la Nación que no es propietaria de los medios de producción y solo tienen para su sustento venderse como fuerza de trabajo; y como clase obrera, a la parte integrante del pueblo, clase trabajadora o proletariado que logra vender su fuerza de trabajo.

La clase obrera abarca a la totalidad de la población que logra vender su fuerza de trabajo y en consecuencia percibe un salario. La clase obrera, como clase social, tiene en sus manos todos los medios de producción de bienes y prestación de servicios, de seguridad y defensa de la nación. El capitalismo ha logrado fracturarla por un lado, en ramas de industrias, por empresas, en empleados de confianza y de no confianza, y en diversas jerarquías internas que van más allá del ordenamiento de fuerzas para la producción; y por otro lado, en sindicatos y diversas formas organizacionales.

Esa realidad la percibe el Comandante Chávez y la expresa con absoluta claridad el 2 de mayo de 2003, cuando nos dijo que:

“Uno de los logros históricos del siglo XX, del modelo del capital, desmontó a la clase obrera, la llevó a una actitud divisionista, llevó a la clase obrera a una situación de sectorización de sus luchas, se fracturó la unidad de la clase obrera”.²⁴

El 1° de mayo de 2011, con gran dolor afirmó:

“La degeneración llegó al máximo, la clase obrera estaba (...) totalmente adormecida, dividida, fragmentada, por tanto dominada y además, una buena parte de ella, defendiendo los intereses del capitalismo explotador de la burguesía venezolana, y más allá el imperio norteamericano, y apuntalando el estado burgués que estaba explotando de manera inmisericorde al pueblo heroico de Venezuela”.²⁵

²⁴ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003

²⁵ Cadena Nacional: Celebración en la Avenida Bolívar del Día Internacional del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

Ante esa cruenta y dura realidad, el 2 de mayo de 2003, antes citado, giró una instrucción clara y precisa:

“Necesario es vencer ese signo negativo del tiempo que termina, el signo de la división, hay que ir avanzando (...) hacia la unión (...) un segundo signo que el poder hegemónico del capital logró imponerle a la clase obrera o al trabajo, al factor trabajo, una actitud defensiva”.²⁶

El papel del sindicalismo en el capitalismo

Es importante recordar que Carlos Marx definió al sindicato como la primera escuela de formación comunista de la clase obrera; pero el sindicato que él conoció fue la auto-organización de la clase obrera para enfrentar al capital, en consecuencia, carecía de toda legalidad burguesa y abarcaba al conjunto de la clase obrera.

La concepción de sindicato que llega a Venezuela es la organización aceptada por el capitalismo y legalizada por su Estado. Es el Estado burgués quien dice cuándo un sindicato es legal y cuándo no lo es. Sus reglas de organización la establece la Ley del Trabajo quien los divide en sindicato por empresa, por ramas de industria, por profesión, sindicato nacional, etc.

Un sindicato de empresa puede ser constituido por 20 trabajadores y trabajadoras, lo que significa que una empresa de 100 trabajadores puede tener 5 sindicatos legales más los que puede tener por rama de industria. Allí fue sembrada la división de la clase. Finalmente la burguesía le da privilegios a la junta directiva, negocia con ella y termina convirtiéndolas en mercaderes de la fuerza de trabajo de sus hermanos de clase.

El Comandante Supremo percibió con su agudeza esa realidad y el 29 de abril de 2000 nos dijo:

“Hace varios meses atrás derrotamos un intento de los sindicatos adecos, petroleros, ¿cómo se llaman? Fedepetrol

²⁶ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

que es manejado por los adecos ¿verdad? y los copeyanos manejan el otro. Bueno, ahí están, en el fondo son lo mismo, manejando los sindicatos petroleros, entonces amenazaron, como ustedes recuerdan, que iban a parar la empresa petrolera. Los derrotamos hablando directamente con los trabajadores, porque la táctica que ellos usan, adecos y copeyanos en los sindicatos que manejan, es exigir cosas que ellos saben de antemano que el gobierno no puede cumplir”.²⁷

El 1° de mayo de 2011 es más preciso y nos dice con mucho dolor:

“Los sindicatos adecos, copeyanos, sindicatos mafiosos que terminaron todos sin excepción, incluso algunos que llegaron a presentarse como un sindicalismo renovado o como sindicatos de izquierda, partidos supuestamente revolucionarios, todos terminaron traicionando a la clase obrera, traicionando al pueblo de Venezuela, traicionando a la patria de Bolívar, degenerando totalmente, desfigurando totalmente el papel de la clase obrera”.²⁸

Ante ese cuadro indignante, el 28 de abril de 2006 ya nos había dado una orden clara y precisa:

“Ese viejo sindicalismo lochero tiene que desaparecer para siempre, para siempre. Los sindicatos amarillos como los llaman en otros países: la manipulación, el buscar cuatro lochas, el estar negociando a espaldas de los trabajadores”.²⁹

Más clara no podía ser la orientación.

²⁷ Cadena Nacional. Mensaje por Día Internacional del Trabajador. Caracas, 29 de abril 2000.

²⁸ Cadena Nacional: Celebración en la Avenida Bolívar del Día Internacional del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

²⁹ Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

— TRANSICIÓN AL SOCIALISMO —

Sobre la transición al socialismo

La transición en una sociedad se expresa en los cambios y transformaciones que se van produciendo en el plano del pensamiento, la organización política para ejercer el poder y fundamentalmente en la forma de producir la riqueza, la forma de distribuirla y en el sujeto social que debe asumir la dirección del proceso social de trabajo en la nueva sociedad.

En tanto que la transformación estructural de la sociedad capitalista consiste en que la clase obrera sustituya a la burguesía en la dirección del proceso social de trabajo, que tendrá como consecuencia, la transformación de la propiedad privada sobre los medios de producción en propiedad social y en correspondencia con ello, la dirección del proceso social de trabajo dejará de ser la acumulación de capital en manos de una minoría y pasará a ser la satisfacción de las necesidades sociales y la construcción de las condiciones materiales sociales e intelectuales para que la familia y la comunidad sean el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Para que ello se logre, la clase obrera debe unirse conscientemente en torno a ese objetivo y asumir su responsabilidad histórica.

En Venezuela estamos en plena transición hacia el socialismo y el Comandante el 10 de noviembre de 2011 precisó que:

“La rebelión militar del 4 de febrero de 1992, del 27 de noviembre de aquel mismo año, nos permitieron ir abriendo el camino a la transición en la que estamos”.³⁰

Y que:

“Tenemos el escenario dado para acelerarlo y demostrarlo, tanto en la revolución de los valores, la revolución

³⁰ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

cultural, como en la revolución política, y en la revolución económica, tienen ustedes como clase obrera un papel vital que jugar. ¡Juéguenlo!”³¹

El 30 de abril de 2007 nos dijo:

“A nosotros nos ha tocado ser al mismo tiempo enterradores y parteros, enterradores del capitalismo, y parteros del socialismo nuevo; estamos en plena faena, aún no tenemos enterrado el capitalismo, pero estamos abriendo su profunda tumba histórica y lo vamos a enterrar. Venezuela hoy es epicentro en la construcción del nuevo socialismo, nosotros no podemos fallarle a nuestra historia pasada, a nuestra historia futura, no podemos fallarle a nuestros hijos, no podemos fallarle a nuestros nietos”.³²

Luego, el 30 de abril de 2009 precisó que:

“En ese tránsito, en esa construcción de nuestro modelo socialista (...) el mundo del trabajo tiene primacía, el mundo del trabajo y los trabajadores, trabajadoras, las relaciones de trabajo, las relaciones de producción”.³³

El 21 de mayo de 2009 nos ratifica que:

“Estamos marchando hacia una nueva forma histórica... tenemos que ir la moldeando paso a paso, con rumbo preciso, con mucha inteligencia y mucha voluntad, resolución de

³¹ Idem

³² Acto del Día del Trabajador y Trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

³³ Cadena Nacional: Imposición de la Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en Conmemoración al Día del Trabajador, Salas Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2009.

vencer, de avanzar... estamos marchando y construyendo el socialismo, la nueva forma histórica, la nueva Venezuela.”³⁴

“No hay espacio ni hay fenómeno con mayor capacidad de invención que una revolución, no hay grupo humano con mayor capacidad de invención que nosotros los revolucionarios y las revolucionarias para inventar un mundo nuevo, inventores de sueños, inventores de utopía, inventores de realidades”.³⁵

El 10 de noviembre de 2011, nos hizo hincapié en que:

“Estamos en momento de acelerar la ofensiva socialista; y por eso es tan importante, es vital la unión de los trabajadores para poder acelerar la transición socialista”.³⁶

El 30 de abril de 2007 ya nos había precisado la necesidad de que los trabajadores y las trabajadoras asuman el poder:

“...en el manejo, el control de los factores de la producción, de los medios de producción, la planificación, la capacitación, el trabajo, el trabajo comprometido, el trabajo consciente y no el trabajo alienado”.³⁷

³⁴ Toma de Control de las Operaciones de Compresión e Inyección de Gas en el Oriente del País. Planta Pigap II. Sector El Tejero, Municipio Ezequiel Zamora Maturín, estado Monagas. Caracas, 21 de mayo de 2009.

³⁵ Toma de Control de las Operaciones de Compresión e Inyección de Gas en el Oriente del País. Planta Pigap II. Sector El Tejero, Municipio Ezequiel Zamora Maturín, estado Monagas. Caracas, 21 de mayo de 2009.

³⁶ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

³⁷ Acto del Día del Trabajador y Trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela. Sala Ríos Reyna del Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

Sobre el cambio del modelo económico

Toda revolución conduce, cuando es verdadera, a un cambio de modelo de producción, a un cambio de la forma de producir y distribuir la riqueza socialmente generada que conlleva a un cambio en el conjunto de las relaciones sociales. La fase actual de la revolución en nuestro país recibió como modelo económico, el modelo rentístico que nos transformó en monoprodutor y en colonia del imperialismo, por lo que el reto que tenemos es la construcción de un modelo económico productivo que nos permita, además de satisfacer nuestras necesidades materiales, generar la ciencia, la técnica y la tecnología que consolide nuestra independencia, nuestra soberanía y nuestra libertad, como esencia de la patria y que desarrolle la justa distribución de la riqueza bajo la dirección de la clase obrera como esencia del socialismo.

Persuadido de esa realidad, nuestro amado Comandante el 29 de abril del 2000 nos dijo con firmeza y claridad que:

“Nosotros no podemos seguir por el camino que veníamos siguiendo en los últimos años (...) necesario es cambiar el modelo económico y el modelo social para que el trabajador recupere su nivel de vida”³⁸

El 1° de mayo de 2011 nos exige que:

“Debemos lograr la aceleración de la transición entre el modelo rentístico petrolero y el nuevo modelo productivo socialista del cual estamos todavía muy lejos”.³⁹

El 10 de noviembre de 2011 nos pregunta:

“¿Cómo nos vamos a zafar del modelo petrolero? Eso tiene que ser una transición, salir del modelo rentístico petrolero

³⁸ Cadena Nacional Mensaje por Día Internacional del Trabajador. Caracas, 29 de abril 2000.

³⁹ Celebración en la Avenida Bolívar del Día del Internacional del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

para pasar a un modelo productivo, diversificado, donde la agricultura, la industria en sus distintas escalas o niveles tengan un papel hegemónico.”⁴⁰

“Cómo hacer para qué en el marco de la transición y de la situación que vivimos, ese modelo de acumulación sirva para satisfacer las necesidades de la población e ir creando las condiciones culturales y materiales para la transición al socialismo.”⁴¹

Concluye afirmándonos que:

“He allí uno de los desafíos que hemos venido asumiendo (...) desde hace varios años. La inversión social en los años de la Revolución Bolivariana”⁴².

El 28 de abril de 2004 nos afirmaba que:

“Este es un Gobierno comprometido con la transformación, con la búsqueda y la construcción de un modelo, un modelo económico social que privilegie verdaderamente el trabajo antes que el capital, es un proyecto que busca la redistribución del poder”⁴³.

En esa búsqueda, el 1° de mayo de 2009 nos informaba que:

“Hemos continuado rescatando las tierras, para ponerlas en manos de los trabajadores del campo, de las comunas agrarias (...) proporcionándoles maquinarias,

⁴⁰ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

⁴¹ Idem

⁴² Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

⁴³ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

tecnología, capacitación, buenas semillas, créditos a tiempo, fertilizantes baratos”.⁴⁴

El 30 de abril de 2012 nos ratifica:

“Seguiremos haciendo todos los sacrificios que haya que hacer para... continuar incrementando la generación de riqueza nacional, y luego seguir activando y fortaleciendo los mecanismos de redistribución justa de esa riqueza nacional”.⁴⁵

El 31 de agosto del mismo año nos dice:

“Estamos montando fábricas aquí de tractores, de camiones, de taladros petroleros, de procesamiento de alimentos, es decir, la economía socialista, la economía de propiedad social va a seguir creciendo y he allí una de las tareas más grandes que tiene la clase obrera, la Central de Trabajadores Bolivarianos y Socialistas de Venezuela”.⁴⁶

El 1° de mayo de 2011 nos exigió:

“Tenemos que levantar la producción nacional”.⁴⁷

Estrategia para construir el socialismo

La democracia revolucionaria es el método del pueblo y de la clase obrera como su vanguardia, que le permite desarrollar el estudio y el

⁴⁴ Concentración de Trabajadores Socialista en Conmemoración del Día Internacional del Trabajador. Avenida Urdaneta. Caracas, 1 de mayo de 2009.

⁴⁵ Cadena Nacional: Salón Simón Bolívar, Palacio de Miraflores. Promulgación de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Caracas, 30 de abril de 2012.

⁴⁶ Transmisión Especial desde el Polideportivo “José María Vargas” La Guaira, 31 de agosto de 2012.

⁴⁷ Celebración en la Avenida Bolívar del Día Internacional del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

debate sistemático de su realidad social, su ubicación histórica y su perspectiva, estudio y debate que le devela, le consolida y desarrolla su conciencia de clase, su conciencia social, su programa histórico y simultáneamente le permite sistematizar su programa y unificarse conscientemente para hacerlo realidad.

El 1° de mayo de 2005, el Comandante nos pregunta y nos responde:

“¿Cuál es el camino a través del cual vamos construyendo el nuevo socialismo? ese camino se llama democracia revolucionaria, la que está en marcha en Venezuela, empujada por un pueblo en dinamización permanente, en estudio permanente (...) en debate permanente, en trabajo permanente”.⁴⁸

Sujeto social protagónico en la transición

Desde el 27 y 28 de febrero de 1989, el pueblo viene jugando un papel protagónico en la lucha por la liberación nacional y entró, bajo la dirección del Comandante Hugo Chávez Frías, a jugar un papel fundamental en la transición del capitalismo al socialismo, aún cuando la clase obrera no logra desarrollar su conciencia de clase y asumir su papel histórico de vanguardia de la revolución socialista.

En medio de esa realidad, el 2 de mayo de 2003 el Comandante Chávez lo dijo con precisión:

“En estas jornadas históricas que hemos cumplido el año 2002 y los cuatro meses... del 2003... de resistencia, de defensa, de contraataque y de victoria, el gran protagonista es el pueblo venezolano”.⁴⁹

⁴⁸ Concentración en conmemoración del 1ero de Mayo “Día del Trabajador desde Carmelitas”. Caracas, 1 de mayo de 2005.

⁴⁹ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

El 1° de mayo de 2005 sostiene que:

“Los trabajadores deben tener conciencia que ya están no solo en el Gobierno, porque no es lo mismo estar en el Gobierno que estar en el poder, son dos cosas muy distintas, hace seis años estábamos en el Gobierno pero no teníamos poder; hoy seguimos en el Gobierno y hemos obtenido un grado importante de poder pero no poder personal de Chávez, poder para transformar el país, para sacarlo de la miseria, de la pobreza, de la desigualdad y el poder más importante es el poder del pueblo y el componente más importante del poder del pueblo es el conocimiento **y dentro del pueblo hay un rayo, ese rayo se llama la clase obrera es el rayo del pueblo la clase obrera.**”⁵⁰

El 29 de abril de 2000, ya había hecho énfasis en que:

“Cuando hablamos del trabajador hablamos también de la familia venezolana”⁵¹

Es decir; para él, el trabajador no es un electrón suelto, es un ser social que consigue su base fundamental en la familia, esa concepción la va a expresar posteriormente en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras cuando la convierte en el centro receptor de todo el producto del proceso social de trabajo.

El 28 de abril de 2004 evalúa las fuerzas y sostiene que:

“Cada día tenemos más fuerza ideológica (...) más fuerza organizativa, de masas, los trabajadores de Venezuela, y cada día (...) estarán por tanto en mejores condiciones de

⁵⁰ Concentración en conmemoración del 1ero de Mayo “Día del Trabajador desde Carmelitas”. Caracas, 1 de mayo de 2005.

⁵¹ Cadena Nacional Mensaje por Día del Trabajador. Caracas, 29 de abril 2000.

contribuir con el pueblo y con toda la sociedad honesta de Venezuela, que somos la gran mayoría”.⁵²

Y concluye que hay que:

“Derrotar las conspiraciones de donde vengan, derrotar cualquier amenaza de donde venga y continuar construyendo la Venezuela Bolivariana”.⁵³

Sobre la justa distribución de la riqueza

El fin último de la lucha de clases es la distribución de la riqueza socialmente generada: las clases dominantes pugnan por apropiarse de ellas para la acumulación de riquezas en sus manos minoritarias e improductivas; y el pueblo pugna por una distribución justa que permita establecer las condiciones sociales, materiales e intelectuales que permitan a todos y todas vivir con dignidad y relacionarse como seres humanos.

En ese sentido el Comandante Chávez, el 30 de abril de 2007 nos dijo que:

“La Revolución está obligada (...) a incrementar la riqueza nacional, el ingreso nacional para redistribuirlo y, a través de un conjunto de políticas económicas y sociales (...) dirigir cada día mayor cantidad de recursos hacia las clases más necesitadas, eso es elemental y sobre todo en una revolución, aquí la mayor parte de los recursos antes iban hacia los sectores más ricos, más pudientes y a las mayorías les daban migajas”.⁵⁴

⁵² Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

⁵³ Idem

⁵⁴ Acto del Día del Trabajador y Trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela, Sala Ríos Reyna del Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

El 30 de abril de 2010; es decir, tres años después, nos ratificó que:

“Estamos decididos a seguir impulsando un modelo de redistribución del ingreso nacional, para que los trabajadores, sus familiares y el pueblo... vivan dignamente y sean honrados y felices, honradas y felices”.⁵⁵

Al año siguiente, 1º de mayo de 2011, nos informa que pondrá en marcha:

“Un plan mucho más efectivo para proteger el salario de los trabajadores... de la voracidad de la burguesía que cada vez que incrementamos los salarios se desata la especulación”.⁵⁶

La ley en la transición al socialismo

Tal como expusimos al abordar las leyes en el capitalismo, ellas expresan en la transición los cambios que se van produciendo, porque la revolución va demoliendo todas las trabas legales para su desarrollo y va creando el sistema jurídico que viabilice cada vez más el ejercicio del poder por parte del pueblo, por parte de la clase obrera. Dentro de esa realidad histórica nuestro eterno Comandante, el 28 de abril de 2006, al reformar el Reglamento a la vieja Ley del Trabajo, nos informa que:

“Se incluyen normas para promover la autogestión y cogestión de las empresas en el Reglamento, y ahora pasó a nivel reglamentario, especialmente los que tengan dificultades económicas y de actualización tecnológica”.⁵⁷

Y conceptualizó el contenido de la revolución en Venezuela, afirmando que:

⁵⁵ Celebración del Día Internacional del Trabajador, Imposición “Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

⁵⁶ Celebración en la Avenida Bolívar del Día Internacional del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

⁵⁷ Imposición de la Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

“La revolución es un proceso que va avanzando, y a medida que vayamos avanzando iremos demoliendo todos estos mecanismos del capitalismo perverso, de explotación, de vejación a la clase obrera y al pueblo, de discriminación”.⁵⁸

La Reforma:

“Elimina la flexibilización y precarización de las relaciones de trabajo. Amplía y fortalece los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras. Fortalece la acción del Estado.

No se podrá sancionar sin goce de sueldo a nadie. El salario no es objeto de sanción es un derecho constitucional y es un derecho humano fundamental para el trabajador, la trabajadora y su familia.

Unificación del salario mínimo. Ahora todo el mundo tiene que ganar lo mismo.

Yo estoy seguro que esos trabajadores de esta manera van a trabajar más y van a hacer más productiva a la empresa (...) es mentira que va a quebrar la empresa, no, yo estoy seguro que los trabajadores van a responder ahora con mayor ímpetu, y van a llegar a lo mejor más temprano y van a trabajar mejor y más comprometidos con esa empresa”.⁵⁹

Al convocar a la clase obrera para que inicie el debate para la elaboración de la propuesta de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, el 10 de noviembre de 2011 precisa que:

⁵⁸ Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

⁵⁹ Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

“Esa Ley debe ser parte... de un mecanismo más amplio... de aceleración, del proceso de transición, del capitalismo subdesarrollado y dependiente en el cual vivimos, hacia un modelo socialista a la altura del sueño y de las esperanzas y de las luchas históricas del pueblo de Simón Bolívar”.⁶⁰

El 30 de abril de 2012, al firmar la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, nos dice que:

“Esta Ley que hoy voy a firmar, producto es, sin duda, de ese largo proceso de luchas y de batallas, pero también de ese proceso que es necesario continuar dando de depuración interna de la revolución socialista, de la Revolución Bolivariana que tiene que seguir curándose, fortaleciendo su conciencia, transitando verdaderamente en la construcción del socialismo.

Yo le voy a pedir al Tribunal Supremo para darle mayor fortaleza jurídica constitucional a esta ley histórica, que nos ratifique su carácter orgánico.

No hubo antes nunca Ley del Trabajo o como la llamaren, que hubiese sido discutida, debatida como ha sido discutida y debatida la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (...) tenemos una nueva ley para la historia”.⁶¹

Ese día enfatizó:

⁶⁰ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

⁶¹ Cadena Nacional: Promulgación de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Salón Simón Bolívar, Palacio de Miraflores. Caracas, 30 de abril de 2012.

“Dejo en manos del pueblo todo, de los trabajadores y trabajadoras su cumplimiento como una de esas leyes inexorables a las que se refería el padre Bolívar”.⁶²

Significado real del 1° de mayo

Como dijimos en la primera parte de este material, el 1° de mayo fue una batalla de la clase obrera contra el capitalismo, por lo que su significado histórico es anticapitalista. El 30 de abril de 2008, el Comandante Supremo nos dijo:

“Aquí en plena Revolución Bolivariana ha renacido definitivamente el verdadero espíritu del 1° de mayo, el espíritu del 1° de mayo, por decirlo de alguna manera, es básicamente, un espíritu de combate, radicalmente anti capitalista, anti imperialista”.⁶³

Y el 1° de mayo de 2011, digamos tres años después, nos ratificó:

“Nosotros sí tenemos razones para celebrar hoy el Día del Trabajador, el día de la trabajadora, el día (...) de la clase obrera. Hemos logrado recuperar verdaderamente el significado real del 1° de Mayo, el verdadero significado del Día del Trabajador, de la trabajadora.

Cada día que pasa, cada día que ha pasado, cada día que pasará, los trabajadores y trabajadoras venezolanos han venido tomando un papel protagónico en la conducción, en la defensa y en el impulso de la revolución socialista en Venezuela. Hemos recuperado ese sentido”.⁶⁴

⁶² Idem

⁶³ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador, Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

⁶⁴ Celebración en la avenida Bolívar del Día del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

EL SOCIALISMO COMO SOLUCIÓN DE LA CONTRADICCIÓN FUNDAMENTAL DEL CAPITALISMO

Planteamiento del problema

Rosa Luxemburgo expresó en sus tiempos, que la humanidad se debatía entre la barbarie desarrollada y a desarrollar por el capitalismo o el socialismo como solución a la contradicción existente entre el capital y el trabajo, entre la clase obrera y la burguesía.

El 31 de agosto de 2012, nuestro amado Comandante afirma que:

“El capitalismo es la garantía de la barbarie y la amenaza a la vida humana en este planeta... el socialismo es la esperanza, es el camino de redención de los pueblos, lo digo yo como cristiano que soy”.⁶⁵

Frente a esa realidad objetiva, el Comandante Chávez el 2 de mayo de 2003 nos dice:

“ ‘O inventamos o erramos’; es decir, estamos obligados a inventar. Los venezolanos de hoy estamos obligados a inventar, no podemos seguir copiándonos de los modelos del mundo... pensando que los modelos que funcionan o que medio funcionan en los países desarrollados son los mismos modelos que a nosotros nos hacen falta y esa es la tesis del fundamentalismo neoliberal que pretende convertirnos en lo que llaman algunos la aldea global, la globalización, un gobierno mundial. No, no es posible un gobierno mundial, el mundo está conformado por repúblicas, por naciones y cada nación se da su propio gobierno y cada república debe ser independiente, soberana”.⁶⁶

⁶⁵ Transmisión Especial desde el polideportivo “José María Vargas”. La Guaira, 31 de agosto de 2012.

⁶⁶ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

El 2 de mayo de 2003, el Comandante afirma que:

“El análisis de la historia, de la razón de los conflictos en la historia, la lucha, la contradicción o el choque es entre los intereses del capital y los intereses del trabajo.

Ante el capitalismo salvaje hay que sacar las banderas del humanismo, del bolivarianismo, del cristianismo; las banderas de la vida”.⁶⁷

Y el 10 de noviembre de 2011, ocho años después, sostiene que:

“La tesis del cristianismo para mí, es la misma tesis del socialismo, es la esencia del amor, de una sociedad basada en el amor, en la igualdad; ‘ama a tú prójimo como a tí mismo’, ‘amaos los unos a los otros’, el espíritu amoroso del socialismo”.⁶⁸

Ya el 1° de mayo de 2009 nos había dicho que:

“Hay que desmercantilizar la sociedad, y crear una sociedad no del consumo y para el consumo, una sociedad del trabajo y del saber, una sociedad de hermanos, de solidaridad, y del buen vivir”.⁶⁹

El 30 de abril de 2007, dos años antes, indagaba las fuentes históricas y nos dijo que:

“Bolívar en el Congreso de Angostura 1819, en su discurso aquel día 15 de febrero Simón Bolívar dijo lo siguiente:

⁶⁷ Idem

⁶⁸ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

⁶⁹ Concentración de Trabajadores Socialista en Conmemoración del Día Internacional del Trabajador. Avenida Urdaneta. Caracas, 1 de mayo de 2009.

‘He pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria: el trabajo y el saber, estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres, hacerlos honrados y hacerlos felices’.

El trabajo es uno solo y fíjense que Bolívar aquí no habla del capital, él ha podido decir: he pretendido excitar la prosperidad nacional por las palancas, el trabajo, el capital, no, él coloca en el mero centro de la fórmula su concepción revolucionaria, presocialista.

Como dice Simón Rodríguez ‘juntemos la fuerza material con la fuerza moral’ y estamos hablando del mismo proceso unitario al que estamos obligados nosotros a impulsar y a lograr, para asegurar la continuidad de nuestro proceso revolucionario y su profundización, para evitar que las poderosas fuerzas contrarias, que siempre estarán amenazando a Venezuela, se impongan contra nuestros propósitos, de allí el llamado ¡trabajadores uníos! Unámonos todos, dejemos diferencias menores”⁷⁰.

El 30 de abril de 2008, para expresar el avance de la revolución en nuestra América Latina nos dijo que:

“Marx lo lanzó en el Manifiesto, un fantasma recorre Europa, el fantasma del comunismo; yo hoy me atrevo a decirlo, y esto no es una frase, es una realidad profunda y cada día más fuerte, un fantasma recorre la América Latina, el socialismo.

Surgió cuando se proclamaba la muerte del socialismo, el fin de la historia”⁷¹.

⁷⁰ Acto del Día del Trabajador y Trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela. Sala Ríos Reyna del Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

⁷¹ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador, Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

Precisa en esta oportunidad que las banderas del socialismo desde América Latina, y más específicamente desde Venezuela, se levantan cuando el imperialismo en el mundo proclama el “fin de la historia”, que la humanidad no tenía más perspectiva que someterse a la barbarie del capitalismo.

Ética revolucionaria en la transición

El 28 de abril de 2004, nos afirmó que:

“Nosotros debemos estar siempre allí, dando ejemplos de responsabilidad, de cumplimiento de nuestras obligaciones, de nuestras tareas, dando ejemplo de compañerismo, dando ejemplo de humildad, dando ejemplo de trabajo en equipo, la tarea es de todos, rompiendo y derrotando viejos vicios y antivalores que se fueron sembrando en el viejo Estado de la Cuarta República”.⁷²

La clase obrera, vanguardia socialista

Por tener en sus manos todos los medios de producción y el conocimiento requerido para ponerlos en marcha, la clase obrera, objetivamente, es el único sujeto social que puede sustituir a los propietarios de esos medios con la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo desde cada entidad de trabajo. Para eso se requiere de su conciencia de clase y su compromiso consciente con el programa revolucionario.

El 30 de abril de 2008 nuestro amado Comandante lo dijo con absoluta precisión:

⁷² Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

“No hay socialismo sin una clase obrera consciente, unida, organizada en batalla, junto a los campesinos, junto a los sectores sociales más diversos a los distintos movimientos sociales; pero la clase obrera es carril fundamental, es el motor fundamental”.⁷³

Por eso precisó como una necesidad que:

“Hay que elevar el nivel de batalla de la clase obrera... los objetivos de la clase obrera”.⁷⁴

Y que:

“El gran objetivo de la clase obrera tiene que ser hacer la Revolución Bolivariana y construir el socialismo Bolivariano, el socialismo venezolano junto al pueblo; elevemos la mirada, elevemos el espíritu, elevemos el corazón de la clase obrera.

El 30 de abril de 2009 sostuvo la necesidad de restituir el

“Poder para los trabajadores, para que no sean esclavos, más nunca el trabajador venezolano será esclavo del capitalismo. Estamos en ese proceso de liberación”.⁷⁵

El 8 de agosto de 2009 nos ratifica que:

“Para construir el Socialismo se requieren muchos componentes, muchos factores, pero hay uno de ellos que es imprescindible: la acción consciente de la clase obrera.

⁷³ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador. Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

⁷⁴ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador. Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

⁷⁵ Cadena Nacional Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en conmemoración al Día del Trabajador, Sala Ríos Reyna del Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2009.

Sin una clase obrera bien organizada, bien cohesionada, bien consciente y protagonizando los cambios no habría socialismo posible”.⁷⁶

Apreciación que ratifica el 21 de mayo de 2009, cuando afirma que:

“El camino a la liberación del hombre (...) del pueblo venezolano, a la liberación de la patria y a la construcción del mundo nuevo (...) ustedes convénzanse, unidos y unidas deben marchar en vanguardia siempre, la clase obrera, los trabajadores y trabajadoras ¡Que viva la clase obrera! ¡Que viva el socialismo!”⁷⁷

El 1° de mayo de 2011, hace énfasis en que:

“El trabajo, debe estar consciente que debe ser fundamentalmente orientado a la producción del valor de uso para satisfacer las necesidades de todo el pueblo y eso significa hacer una revolución cultural de pensamiento y de valores”.⁷⁸

El 8 de agosto de 2009, nos había alertado que:

“No se trata compañeros solo de producir briquetas no se trata solo de producir maíz o arepas, se trata de producir el hombre nuevo, la mujer nueva, la sociedad nueva”.⁷⁹

⁷⁶ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

⁷⁷ Toma de Control de las Operaciones de Compresión e Inyección de Gas en el Oriente del País. Planta Pigap II. Sector El Tejero, Municipio Ezequiel Zamora, Maturín, estado Monagas. Caracas, 21 de mayo de 2009.

⁷⁸ Celebración en la Avenida Bolívar del Día del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

⁷⁹ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

Esencia de la transformación revolucionaria

El aspecto determinante de todo proceso revolucionario es la conciencia de clase y el compromiso consciente de hacer realidad el programa histórico de esa clase. En ese orden de ideas, la historia nos ha indicado que toda persona tiene un origen de clase y tiene una posición de clase. Nuestro Libertador Simón Bolívar tuvo como origen de clase la oligarquía colonial y como posición de clase, la de pueblo y de nación libre y soberana, la de patria latinoamericana y caribeña.

El 1° de mayo de 2009, el Comandante Chávez nos pide que:

“Oigamos a Martí cuando dijo: ‘El problema verdadero de la emancipación de la independencia es no el cambio de forma, sino el cambio del espíritu’. Ahí está el dilema más profundo de una Revolución verdadera: el cambio del espíritu. El espíritu individual, del espíritu colectivo.

Yo siento, hermanos y hermanas, que lo vamos logrando, el cambio de espíritu. Y luego el cambio de espíritu traerá, en consecuencia inevitable, el cambio de las formas”⁸⁰

El 30 de abril de 2008, un año antes, nos dijo que en:

“ ‘El Socialismo y el Hombre en Cuba’, dice el Che lo siguiente: ‘en la guerrilla de la Sierra Maestra se dio un proceso de proletarización del pensamiento (...)’ Porque hay una interpretación muy dogmática del pensamiento o la teoría revolucionaria que señala desde siempre (...) de una manera casi mecánica, que la ideología de una clase pertenece a esa única clase. Desde este punto de vista sectario la ideología proletaria pertenecería solamente a los proletarios,

⁸⁰ Concentración de Trabajadores Socialistas en Conmemoración del Día Internacional del Trabajador. Avenida Urdaneta. Caracas, 1 de mayo de 2009.

estaría condenada a quedarse ahí en los límites del proletariado. Se ignoraba el hecho de que la dominación es posible porque la ideología de la clase dominante coloniza el alma del dominado.

La Revolución Bolivariana desde ese punto de vista, así lo digo, debe proletarizarse; la ideología del proletariado debe regarse por todos nuestros espacios.”⁸¹

El 10 de noviembre de 2011 nos orienta hacia el camino para lograr esa conciencia cuando nos dice:

“Es fundamental para la transición al socialismo... la creación de las bases materiales del socialismo... la creación de las bases espirituales y las bases materiales del socialismo, son algo esencial para poder ir transitando, construyendo. Digo esto para invitar a la clase obrera a estudiar, estudiar y estudiar. Los trabajadores tienen que ser maestros, las trabajadoras; maestros del socialismo, pero para eso hay que estudiar.”⁸²

⁸¹ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

⁸² Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

— SOBRE LA CLASE OBRERA —

Concepción

En puntos anteriores expresamos que la clase obrera está constituida por los hombres y mujeres del pueblo que logran vender su fuerza de trabajo; y que como clase, tienen los medios de producción en sus manos y el conocimiento para ponerlos en marcha, pero más allá de esa conceptualización está su ser social, su realidad histórica y el movimiento revolucionario en el cual navega.

El Comandante Chávez con la sencillez que lo caracteriza, el 29 de abril de 2000, nos dijo que:

“Hoy más que nunca en el mundo la clase obrera tiene que repensarse a sí misma. Yo llamo a los trabajadores venezolanos a que nos repensemos”.⁸³

Es decir, él se considera como clase obrera, como clase trabajadora, conceptualización que ratifica el 2 de mayo de 2003 cuando afirma:

“Somos los obreros de la patria y las obreras de la patria nueva, nosotros estamos haciendo obras. Obreros y obreras, obreros y obreras de la patria; así que esta es una revolución obrera también y obrerista y defendida por los trabajadores”.⁸⁴

Podemos apreciar que para nuestro amado Comandante, las Fuerzas Armadas son parte integrante de la clase obrera; es esa parte que tiene en sus manos los instrumentos para defender a la patria de cualquier agresión externa; para desarrollar la inteligencia, la contrainteligencia, la seguridad y defensa de la nación de cualquier

⁸³ Cadena Nacional: Mensaje por Día del Trabajador. Caracas, 29 de abril 2000.

⁸⁴ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

agresión imperialista; pero que también puede y debe participar en el manejo de los instrumentos y medios de producción de bienes y de prestación de servicios para satisfacer las necesidades del pueblo. Igualmente, la clase obrera que pone en marcha los medios de producción para satisfacer las necesidades del pueblo, debe participar en forma activa y efectiva en la seguridad y defensa de la nación desde cada entidad de trabajo para expresarnos como un todo, como una totalidad unificada en torno a la construcción de la Patria socialista.

Esa visión lo conduce a plantearnos, siete años después, el 30 de abril de 2010, dentro de la misma concepción:

“Los trabajadores son Bolívar, las mujeres, los niños, las niñas, el colectivo Bolívar, un Bolívar colectivo (...) como dice Neruda, Neruda lo dice en su Canto a Bolívar, despierto cada 100 años cuando despierta el pueblo, y uno pudiera agregar cuando despierta la clase obrera, que despierta en su conciencia de lucha, en su conciencia de clase, en su conciencia de responsabilidad histórica.

Yo que soy un soldado trabajador les digo a ustedes sencillamente cuenten conmigo, con este gobierno como un trabajador más, sigan ustedes forjando la nueva clase obrera, yo como dije me la juego con ustedes, con los trabajadores y trabajadoras, para construir la Patria socialista y para ello hay que derrotar el capitalismo y al imperialismo y contribuir a la creación de la Patria grande suramericana, de la Patria grande latinoamericana”.⁸⁵

El 1° de mayo de 2011 con magistral precisión asienta que la clase obrera no puede desentenderse, separarse, desprenderse de su compromiso con los pobres; es decir, con los que fueron excluidos por el capitalismo que aún la revolución no ha logrado incluirlos en el proceso social de trabajo, para que, participando conscientemente

⁸⁵ Celebración del Día Internacional del Trabajador. Imposición “Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

en la producción de riqueza nacional, participe igualmente en la justa distribución de ella para vivir con dignidad; y para que sean atendidos por la seguridad social universal que desarrolla nuestra revolución, mientras no sean insertados aquellos y aquellas que aún no participan en el proceso social de trabajo.

La clase obrera no puede solicitar o exigir condiciones particulares que, por su magnitud o naturaleza, atenten contra la justa distribución de la riqueza, al impedir que esta distribución abarque a los que aún carecen de ingreso por no haber sido incorporados al proceso social de trabajo, ni a la seguridad social desarrollada por la revolución.

En ese sentido afirmó:

“Aquí lo que viene es trabajo, trabajo y más trabajo. Y para que sea trabajo liberador debe estar acompañado de sabiduría, de saber, de conciencia del deber con el pueblo. Ningún trabajador, ninguna trabajadora, ningún sindicato puede desentenderse del compromiso obrero con el pueblo trabajador, con el pueblo venezolano, con los pobres de Venezuela”.⁸⁶

El 30 de abril de 2009 ubica la práctica ética y moral de la clase obrera cuando nos dice:

“Los trabajadores deben ser los primeros guardianes, los mismos trabajadores del sector público y del sector privado y no permitir esa vagabundería, no prestarse para robar al pueblo, para saquear a sus propios hermanos de clase, a la familia”.⁸⁷

El 31 de agosto de 2012 desde esa perspectiva hace la siguiente exigencia:

⁸⁶ Cadena Nacional: Celebración en la Avenida Bolívar del Día del Trabajador. Caracas, domingo 1 de mayo de 2011.

⁸⁷ Cadena Nacional Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en conmemoración al Día del Trabajador, Sala Ríos Reyna del Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2009.

“Traspasemos la barrera del no retorno de nuestra Revolución. Para eso habrá que trabajar muy duro en todos los órdenes... en lo económico, en lo social, en lo político, en lo cultural. Y en todos esos ámbitos u órdenes la clase obrera -camaradas, compañeros, compañeras- tiene que seguir jugando un papel fundamental. Así como ustedes me piden, y yo lo asumo... profundicemos y aceleremos los cambios revolucionarios, soy el primero en levantar la mano y decir: ‘de acuerdo’. Pero también de aquí para allá les pido, les exijo, y tengo moral para hacerlo, que la clase obrera profundice y acelere su papel en la transición al socialismo.

La clase obrera socialista, revolucionaria, ejemplo de lo que debe ser la cultura del trabajo contra la cultura del capital y sus vicios, y sus corruptelas y sus antivalores”⁸⁸

Sobre la conciencia de clase obrera

La conciencia es la reproducción en el cerebro de la realidad objetiva. En el esclavismo, los esclavos que aceptaban ser un objeto, no expresaban en su conciencia su realidad objetiva de seres humanos oprimidos y explotados por los esclavistas. No tenían conciencia. Los que lograron reproducir en su cerebro que eran seres humanos; es decir, los que despertaron su conciencia de ser humano, avanzaron y lograron reproducir su realidad social, digamos, que ellos y ellas constituían un grupo social que trabajaba, que producía para que sus propietarios pudieran acumular riquezas; en ese momento, lograron despertar su conciencia de clase, en tanto que en sus cerebros expresa su realidad social, de grupo social productor de bienes y prestador de servicios para sus amos. Cuando, por alguna razón, lograron expresar en su cerebro la posibilidad histórica de alcanzar su libertad transformando a la sociedad, despertaron su conciencia histórica, su conciencia

⁸⁸ Transmisión especial desde el polideportivo “José María Vargas”. La Guaira, 31 de agosto de 2012

programática; y en correspondencia con ello, se comprometieron a desarrollar ese programa; asumieron su responsabilidad como clase y se colocaron al frente de la revolución de los esclavos.

En el capitalismo, los obreros y las obreras que aceptamos ser una mercancía y tener un precio, el salario, no estamos expresando en nuestro cerebro nuestra realidad de seres humanos oprimidos y explotados por el capital. No tenemos conciencia.

Los que hemos logrado reproducir en nuestro cerebro que somos seres humanos; es decir, los que despertamos nuestra conciencia de seres humanos, avanzamos y logramos reproducir nuestra realidad social, digamos, que nosotros constituimos un grupo social que producimos para que los capitalistas acumulen capital y reproduzcan el sistema capitalista y continúen explotándonos. En ese momento logramos despertar nuestra conciencia de clase obrera, en tanto que en nuestros cerebros expresamos nuestra realidad social, de ser el grupo social productor de bienes y prestador de servicios para satisfacer las necesidades del mercado capitalista donde ellos realizan su ganancia.

Cuando a través del estudio, el debate en la fábrica, en la familia y en el barrio, logramos expresar en nuestro cerebro la posibilidad histórica de derrotar al capitalismo y construir el socialismo, sociedad donde la clase obrera asume conscientemente la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo, en función de consolidar la patria socialista y satisfacer las necesidades del pueblo, despertamos nuestra conciencia histórica, nuestra conciencia programática; y en correspondencia con ello, nos comprometemos a desarrollar ese programa; asumiendo nuestra responsabilidad como clase obrera, colocándonos al frente de la revolución socialista. Allí encontramos a Carlos Marx, Federico Engels, Simón Bolívar, Francisco de Miranda, Sucre, Zamora, Lenin, Mao Tse-tung, Ho Chi Minh, Fidel, al Che, Jorge Rodríguez, a nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, al Comandante Eliézer Otaiza y a todos y a todas los y las que han entregado su vida dirigidos por el sueño de construir una patria libre, soberana y socialista.

Allí debemos estar todos y todas, nosotros y nosotras que nos decimos ser hijos e hijas de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, quien el 30 de abril de 2008 nos dijo:

“Yo quiero hacer un llamado a que nos revisemos... muchas veces alguien pudiera tener, sin darse cuenta... ideología pequeño burguesa, siendo obrero, siendo un trabajador, siendo un hombre, una mujer del pueblo”.⁸⁹

Ya el 2 de mayo de 2003 nos había hecho el siguiente llamado:

“Yo llamo que sigamos impulsando la conciencia de la clase obrera para continuar incrementando el nivel de unidad, de unidad de la clase obrera venezolana”.⁹⁰

Nuestro amado Comandante tenía claro que al despertarse la conciencia de clase, develaríamos nuestro programa histórico, cuyo objetivo es la construcción de la sociedad socialista y nos uniríamos en torno a ese propósito por encima de cualquier interés particular, por ello fue sistemático en su llamado a la unidad.

El 30 de abril de 2008 nos dice una vez más:

“Es imperativo, la unidad de la clase obrera, que se ponga de lado cualquier otro sentimiento... cualquier otro aspecto y que pongamos en primer plano la unidad de la clase obrera venezolana, la unidad con el pueblo venezolano, con la revolución bolivariana, con el socialismo venezolano, eso es algo verdaderamente fundamental en este momento histórico”.⁹¹

El 10 de noviembre de 2011, nos dice con amor y ternura:

“A la clase obrera siempre le reclamo mayor unidad, mayor conciencia, mayor participación en la Revolución,

⁸⁹ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

⁹⁰ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

⁹¹ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

en la defensa de los derechos del pueblo y en la lucha por la soberanía del país”.⁹²

El 1° de mayo de 2005, probablemente con angustia, ya nos había dicho:

“El esfuerzo revolucionario tiene que asentarse sobre un profundo esfuerzo de búsqueda del conocimiento y de la acumulación de la conciencia; sin ello no habría revolución victoriosa (...) ninguna revolución tendría aliento, tendría oxígeno para avanzar por los difíciles caminos de la historia, cada día (...) fortalecer el conocimiento, el saber colectivo y la conciencia colectiva del pueblo venezolano, de los trabajadores venezolanos para que haya revolución siempre.

Los trabajadores venezolanos están ya en el poder en Venezuela, ahora si no tienen conciencia de ello... es bien grave que algunos dirigentes obreros no tengan conciencia de ello.

Tengan conciencia los trabajadores y trabajadoras de mi patria, que están en el poder y estarán en el poder cada día más, mientras la revolución cabalge, cabalgará con los trabajadores, no hay revolución sin los trabajadores venezolanos”.⁹³

Sobre el sistema de autoformación, colectiva, integral, continua y permanente

El Comandante Chávez fue sistemático en plantear la necesidad del estudio desde la práctica social productiva, como fuente de la conciencia de clase, al grado de lograr ver en cada empresa una escuela

⁹² Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

⁹³ Concentración en conmemoración del 1ero de Mayo “Día del Trabajador desde Carmelitas”. Caracas, 1 de mayo de 2005.

que, interrelacionadas, conformarían un sistema de autoformación, colectiva, integral, continua y permanente de la clase obrera.

El 2 de marzo de 2012 dijo con absoluta precisión:

“Les pido que cada empresa la convirtamos en una escuela de formación, de nuevos cuadros, para replicar empresas complementarias, mixtas, morochas, etc., y levantar esa producción.

Yo tengo una gran fe, desde las más pequeñas empresas del Estado de propiedad social... hasta Sidor, Alcasa, Corporación Socialista Siderúrgica Bolivariana, Pdvsa, tienen que ser escuelas de formación, capacitación del saber y del trabajo liberador, la Gran Misión Saber y Trabajo. Les dejo eso en sus manos, pues”.⁹⁴

El 10 de noviembre de 2011 afirmó que:

“La creación de las bases espirituales y las bases materiales del socialismo, son algo esencial para poder ir transitando, construyendo. Digo esto para invitar a la clase obrera a estudiar, estudiar y estudiar. Los trabajadores tienen que ser maestros, las trabajadoras; maestros del socialismo, pero para eso hay que estudiar”.⁹⁵

Sobre la ética y la moral necesaria

Tal cual como lo afirmamos anteriormente, concebimos a la ética como el conjunto de principios rectores de la práctica individual,

⁹⁴ Contacto telefónico desde La Habana, durante la inspección a SIDETUR por parte del Ministro Ricardo Menéndez. 2 de marzo de 2012.

⁹⁵ Clausura del Congreso de los Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

colectiva y social. Esos principios se corresponden con el tipo de propiedad prevaleciente en la sociedad. En la sociedad donde prevalece la propiedad privada sobre los medios de producción y las personas, su ética tiene como esencia el individualismo que no es más que la manifestación de la propiedad privada en la conducta, todo gira en torno a lo que yo siento, lo que yo digo, lo que yo pienso, porque soy propietario de la verdad y la verdad soy yo; de allí deviene la autosuficiencia, el despotismo, la arbitrariedad, la mentira, etc. En la sociedad donde prevalece la propiedad social, la esencia en sus principios éticos es la solidaridad y de ella deviene la abnegación, el desprendimiento, la sinceridad, la lealtad, etc. Digamos, la expresión de la propiedad social en la conducta.

La moral la concebimos como la aplicación de los principios éticos que declaramos asumir en la solución de todas las situaciones que debemos resolver cotidianamente. Por ello, es sólida la moral cuando esos principios se aplican sistemáticamente. No lo es cuando se va de una práctica a la otra, es lo que conocemos como doble moral.

El 28 de abril de 2004, nuestro amado y Supremo Comandante Hugo Chávez Frías nos expresa el conjunto de principios que deben regir y orientar la práctica de la clase obrera venezolana. Nos dijo con absoluta claridad:

“Se requiere mucha firmeza, mucha cohesión, mucha constancia, mucha conciencia, disciplina, disciplina bien entendida, cohesión, espíritu de cuerpo, moral, mística de trabajo, mística de servicio, que uno se sienta alegre y contento de hacer lo que está haciendo, independientemente del nivel que le corresponda, del papel que le corresponda dentro del esquema general de una organización, de una empresa, de un trabajo, cualquiera que sea”.⁹⁶

Tres años después, el 30 de abril de 2007, nos dice:

⁹⁶ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

“He visto con preocupación, así lo digo, declaraciones de dirigentes sindicales que apoyan al proceso revolucionario pero andan peleando entre ellos... Yo le hago un llamado a la dirigencia sindical revolucionaria a que se ponga a la altura del momento histórico que estamos viviendo.

Si algún dirigente siente o ve que no está en condiciones, échese a un lado y dele paso al pueblo, dele paso a los trabajadores, dele paso a la fuerza moral y material unida de los trabajadores venezolanos, de las trabajadoras venezolanas”.⁹⁷

El 30 de abril de 2008 expresó:

“Quién puede imaginar, aquellos mártires de Chicago: Auguste Spies, Albert Parsons, Adolph Fischer y George Engel (...) convertidos en acomodados miembros de una cualquiera camarilla sindicalera (...) líderes verdaderamente revolucionarios que fueron capaces de dar su vida por los trabajadores, por las trabajadoras, por las luchas de la clase obrera; así deben ser los verdaderos líderes, desprendidos, sacrificados por la clase obrera y por el pueblo, por la Revolución.

Yo imploro a nombre del pueblo venezolano, y la esperanza del pueblo a que la clase obrera, y sobre todo que los líderes den cada día más ejemplo de humildad, y que echemos a un lado posiciones personalistas, o de cualquier otro tipo, y unamos en una sola gran corriente a la clase obrera venezolana hoy en este momento histórico que vive la Patria, es una necesidad impostergable”.⁹⁸

⁹⁷ Acto del Día del Trabajador y Trabajadora en la Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

⁹⁸ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

El 30 de abril de 2010 nos enfatizó:

“Si los trabajadores de sindicatos y trabajadores y grupos de trabajadores van a defender en primer lugar sus intereses y dejar en segundo lugar los intereses del pueblo, serían egoístas y por tanto no serían socialistas, el socialismo requiere desprenderse de uno mismo, poner en segundo lugar sus propios intereses y en primer lugar los intereses de todo el pueblo, de la Patria, de la revolución”.⁹⁹

El 2 de marzo de 2012, solicitó que:

“Lo único que tiene que unirnos es la honestidad, exijo: lealtad. Todos unidos en el trabajo para levantar las empresas y ponerlas como ejemplo en el mundo. Socialismo, ese es el camino”.¹⁰⁰

El 30 de abril de 2012 señaló:

“Les pido madurez y lealtad (...) a la hora de hacer denuncias y sobre todo que se sustente (...) los sindicatos, los líderes, yo los respeto a todos y los quiero a todos y a todas y siempre leo y estoy pendiente de sus críticas”.¹⁰¹

Sobre las formas de organización de la clase obrera

Las formas de organización están vinculadas dialécticamente a las formas de lucha que desarrolla la clase obrera para liberar a la patria de la

⁹⁹ Celebración del Día Internacional del Trabajador: “Imposición Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

¹⁰⁰ Contacto telefónico desde La Habana, durante la inspección a SIDETUR por parte del Ministro Ricardo Menéndez. 2 de marzo de 2012.

¹⁰¹ Cadena Nacional: Promulgación de la nueva Ley Orgánica del Trabajo. Salón Simón Bolívar, Palacio de Miraflores. Caracas, 30 de abril de 2012.

dominación imperialista, al pueblo de la opresión y explotación por parte del capitalismo y para construir el socialismo.

En la lucha de liberación nacional y contra la dominación y explotación capitalista, durante muchos años el pueblo se vio obligado a desarrollar como estrategia fundamental la lucha armada; en correspondencia con ello, las formas de lucha estaban determinadas por la clandestinidad y capacidad de operaciones armadas para la defensa y la ofensiva en ese terreno, cada vez que fuera necesario.

En la lucha por la distribución de la riqueza durante la dominación capitalista, la clase obrera desarrolló diversas formas de organización de carácter reivindicativo, entre ellas, el sindicato, que en tiempos de Marx fue la primera escuela de formación comunista de la clase obrera, fue ilegal, no permitida por el capital y abarcaba a la clase como totalidad, no la dividía por rama de industria, por empresa, por profesiones, entre otros; pero al ser cooptado por la burguesía, el término “sindicato” lo incorporó a su Estado y sólo podían actuar aquellos que el Estado legalizara, limitándose a la comercialización de la fuerza de trabajo a través del instrumento legal “Contrato Colectivo”; para la lucha política asumió el partido proletario como forma de organización fundamental, que en tiempos de Marx y Engel se concibió como la unidad consciente de la clase obrera en torno a su programa histórico, para conducir al conjunto del pueblo a la toma del poder y la construcción del socialismo, al cooptar el término “partido político” el capitalismo, y legalizarlo, se convirtió en la estructuración de facciones que fracturan la unidad del pueblo y debilitan su capacidad de combate.

Para la construcción del socialismo, la forma de organización fundamental del pueblo es la de Estado Proletario, Estado Obrero, Estado Popular, que como parte de él se estructura la Fuerza Armada para la seguridad y defensa frente a cualquier agresión externa, la organización sindical para elevar la conciencia de clase, de la clase obrera y velar por la estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo que garantice la producción permanente de los bienes y la prestación de servicios requeridos para satisfacer las necesidades del pueblo mediante la justa distribución de la riqueza producida, y, los

consejos de trabajadores y trabajadoras para asumir la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo.

Esas formas de organización reciben diversos nombres en la práctica; pero su esencia está determinada por la tarea que asumen y la función que cumplen.

Nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, abordó la diversidad de formas de organización desarrolladas por la clase obrera y el pueblo en la Revolución Bolivariana. Haremos referencia a algunas de ellas.

El 30 de abril de 2010 nos planteó la trascendencia de la organización de la clase obrera:

“La organización de los trabajadores para el combate, es muy importante, yo les ruego a ustedes, les pido señores líderes sindicales, lideresas, campesinos, trabajadores, hay que organizarse cada día más y mejor para el combate diario, para el gran combate... la batalla por la Revolución... cada día sigan fortaleciendo los sindicatos, yo creo en ustedes, yo me las juego con los trabajadores, me juego la vida con la clase obrera y le pido al gobierno todo que nos juguemos la vida con la clase obrera”.¹⁰²

El 29 de abril de 2000, exactamente diez años antes, nos llamaba a superar el sindicalismo corrupto que heredamos del capitalismo decadente. Nos dijo con mucha firmeza:

“Necesitamos una clase obrera que se despoje, que se haga un exorcismo, que rompa las cadenas... de ese sindicalismo perverso y corrupto que tanto degeneró y que tanto bajó banderas y que tanto ha traicionado a los intereses de los trabajadores venezolanos y que tanto ha manipulado a los trabajadores venezolanos”.¹⁰³

¹⁰² Celebración del Día Internacional del Trabajador: Imposición “Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

¹⁰³ Cadena Nacional: Mensaje por Día del Trabajador. Caracas, 29 de abril de 2000.

Y le hizo un llamado a los sindicalistas honestos:

“Llamo a los sindicalistas honestos, conscientes, claros, de la situación que estamos viviendo a que demuestren su honestidad, a que demuestren su conciencia y a que demuestren su claridad”.¹⁰⁴

El 2 de mayo de 2003, dejó claro que era buena y oportuna la creación de una nueva central de trabajadores, pero sin subordinación de ningún tipo:

“Me parece muy buena y muy oportuna la creación o el nacimiento de una nueva central sindical venezolana, la unión nacional de trabajadores y trabajadoras”.¹⁰⁵

“No queremos una central obrera subordinada al gobierno, lucho por los trabajadores que luchen por la revolución... que no esté subordinada ni a un partido político alguno, ni a un gobierno, ni a un caudillo alguno.

Una verdadera clase obrera, verdaderos sindicatos, leales con la Constitución, leales con la patria, leales con el proceso revolucionario que es de los trabajadores... Yo me siento uno más de los trabajadores y me encanta ponerme unas botas y una ropa de campaña e irme con los trabajadores para cualquier parte, porque desde niño aprendí a trabajar”.¹⁰⁶

El 28 de abril de 2004, el Comandante nos convocó a incrementar la organización:

¹⁰⁴ Cadena Nacional: Mensaje por Día del Trabajador. Caracas, 29 de abril 2000.

¹⁰⁵ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

¹⁰⁶ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

“Sindicalizar al máximo a los trabajadores, sobre todo en el sector privado, porque ahí la debilidad es mayor, mucho mayor, para que los trabajadores estén organizados para batallar y luchar por sus derechos ante el sector privado, de los empresarios privados”¹⁰⁷

En esa misma intervención, nuestro Comandante dice:

“Invito a los trabajadores venezolanos a continuar con ese proceso unitario; organizativo, no desde élites sino desde abajo, desde las bases. Apoyo ese llamado a un congreso para que las bases le den más fortaleza al movimiento unitario de la clase obrera bolivariana venezolana y a la integración de la clase obrera latinoamericana. Un papel importantísimo tienen ustedes que jugar en la integración bolivariana en el Alba, Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América”¹⁰⁸

El 21 de mayo de 2009, avanza en la forma de organización miliciana desde la fábrica para defender la revolución, en ese sentido nos dice:

“Hay que formar los batallones obreros (...) en cada instalación (...) cada trabajador debe, claro que eso es voluntario, pero yo lo considero un deber conformar batallones obreros de milicianos bolivarianos, las milicias y estar listos para la defensa del país”¹⁰⁹

Pocos meses después, el 8 de agosto, reforzando y conceptualizando mejor su idea nos dijo:

¹⁰⁷ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2004.

¹⁰⁸ Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” en el marco del Día Internacional del Trabajo. Caracas, 28 de abril de 2006.

¹⁰⁹ Toma de Control de las Operaciones de Compresión e Inyección de Gas en el Oriente del País. Planta Pigap II. Sector El Tejero, Maturín, estado Monagas. Municipio Ezequiel Zamora. Caracas, 21 de mayo de 2009.

“Que el imperio nunca se atreva a venir aquí... por eso invito a todos los trabajadores a todas las trabajadoras que se incorporen a los Cuerpos de Combatientes de la Milicia Nacional Bolivariana, a los Cuerpos de Combate. A los trabajadores, la clase obrera, a los estudiantes, a las mujeres, a los indígenas Cuerpo de Combatientes”.¹¹⁰

El 30 de abril de 2010, alertó:

“Los sindicatos y los consejos obreros no tienen por qué entrar en conflicto, todo lo contrario, fortalecer las organizaciones de batalla, para la batalla, contra el capitalismo, contra los patronos que abusan, explotan a los trabajadores, y si en alguna parte algún gerente o algún jefe de gobierno, de empresa del Estado abusa, pues ustedes tienen que luchar también contra esos abusos y dar la batalla en todas partes”.¹¹¹

Ese mismo día afirmó:

“Me las juego con los Consejos Obreros; me las juego con los trabajadores y trabajadoras; me las juego completa, me juego a Rosa Linda con la clase obrera, me las juego”.¹¹²

¹¹⁰ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

¹¹¹ Celebración del Día Internacional del Trabajador: “Imposición Orden al Mérito en el Trabajo” en su Primera, Segunda y Tercera Clase. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2010.

¹¹² Idem

**PENSAMIENTO JURÍDICO
DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS** |

Pensamiento Jurídico de las Clases Dominantes

El pensamiento jurídico es la parte del sistema de ideas falsificadoras de la realidad, que van creando las clases dominantes en función de legalizar la dominación, la opresión y la explotación a la que se somete a la clase trabajadora en cualquier período histórico, desde el esclavismo hasta el capitalismo en su fase imperialista; y lo van sembrando en el cerebro de la clase trabajadora para legitimar su acción criminal contra la humanidad.

La esencia y fundamento del pensamiento jurídico de la clase dominante, es la propiedad privada sobre la persona y los bienes, ficción jurídica que oculta la dominación de una persona contra otra o de la clase dominante contra el pueblo. Esa ficción amortigua, institucionaliza y legitima la crueldad de la fuerza que ejerce una minoría sobre una mayoría para el uso y disfrute de la naturaleza y de la acción transformadora que desarrolla el hombre y la mujer esclavizada.

En la esclavitud el pensamiento jurídico define a la persona esclavizada como objeto de comercio, en función de desarrollar su compraventa forzada en forma legal y legítima.

En el capitalismo, dentro del pensamiento jurídico general, se desarrolla el pensamiento jurídico laboral, que tiene como esencia la comercialización de la fuerza de trabajo y como fundamento, la concepción del trabajo como acción individual, la propiedad sobre los medios de producción, la fuerza de trabajo y sobre el producto.

En correspondencia con ello, el pensamiento jurídico laboral establece y desarrolla las reglas de la comercialización de la fuerza de trabajo.

Esas reglas de comercialización se fundamentan, a su vez, en la concepción de la persona como fuerza de trabajo y de la fuerza de trabajo como mercancía, para que, mediante la comercialización de la fuerza de trabajo, garantizar que la persona del trabajador o trabajadora esté al servicio y bajo la dependencia del dueño o dueña del medio de producción que compra su fuerza de trabajo.

En síntesis, podemos apreciar que tanto en el esclavismo como en el capitalismo, la persona del trabajador o trabajadora es un objeto

de comercio, en el esclavismo la comercialización se desarrollaba en el seno de la clase dominante, entre ellos vendían y compraban los esclavos y las esclavas, mientras que en el capitalismo el trabajador o trabajadora vende su fuerza de trabajo al dueño o dueña del medio de producción, digamos que el acto de comercio se realiza entre el trabajador o trabajadora explotado o explotada y el propietario o propietaria del medio de producción, explotador o explotadora.

En correspondencia con lo expuesto, el pensamiento jurídico-laboral en el capitalismo establece las reglas de comercialización de la fuerza de trabajo entre el trabajador o trabajadora y el propietario o propietaria del medio de producción.

Pensamiento jurídico de la Revolución Bolivariana

La revolución social cuando expresa un cambio estructural se manifiesta hasta en la forma de pensar, y esta nueva forma de pensar, se convierte en la guía de la clase trabajadora dominada, oprimida y explotada en su marcha hacia la total liberación de su pensamiento, de su persona, el rescate de su condición social, esencia de su naturaleza humana y su autoorganización para asumir como sociedad la dirección que consolide y desarrolle su plena felicidad.

La revolución bolivariana, madre histórica de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, engendró en él, nuestra nueva forma de pensar, y con esa nueva forma de pensar nos guió hacia la conquista del gobierno y junto con el gobierno conquistamos la libertad y continuamos la marcha hacia el cambio estructural que implica, que, como pueblo consciente sustituyamos en el ejercicio del poder a la oligarquía asociada al imperialismo que durante siglos nos ha dominado, colonizado y humillado en nombre de la libertad, la democracia y la justicia.

Para darle constitucionalidad y legalidad a nuestra legítima acción de constituirnos, como sociedad en Estado y como pueblo en el nuevo sujeto social que ejerce directamente la soberanía, que ejerce el poder

como forma de gestionar directa y democráticamente la dirección de nuestra marcha hacia la construcción de la sociedad justa y amante de la paz, la sociedad socialista, el Comandante Chávez nos convocó, como pueblo, a constituirnos como Asamblea Nacional Constituyente para establecer las bases constitucionales de nuestro pensamiento jurídico como expresión, a su vez, de nuestro programa político.

En el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela quedó plasmado el pensamiento jurídico de nuestro amado Hugo Chávez Frías, que es nuestro propio pensamiento jurídico como pueblo, que tiene como principios rectores, tal como quedaron establecidos en el artículo 2 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela:

“La vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.

Este nuevo pensamiento jurídico no se fundamenta en la propiedad privada por lo que, sin negarla, deja claramente establecido en su artículo 112 que:

“El Estado promoverá la iniciativa privada garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país”.

Por otro lado, establece que nuestro Estado es un Estado social; es decir, el conjunto de la sociedad organizada para ejercer el poder, organizada para asumir todas las funciones de un Estado. Nuestro Estado social, por mandato del artículo 3 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, tiene como fines esenciales:

“...la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo...”.

No aparece como uno de sus fines, la acumulación de capital y lo que es más importante, el fin esencial de carácter histórico, es “la construcción de una sociedad justa y amante de la paz” y esa sociedad tiene como sustento la libertad de la sociedad en su relación con la naturaleza y la interrelación personal; dicho en otras palabras, en la relación de la sociedad con la naturaleza y en la interrelación personal, no media el derecho de propiedad privada, si tuviese que hablarse de derecho, sería de la propiedad social, en ningún caso la propiedad privada.

Pensamiento jurídico laboral del Comandante Chávez

El pensamiento jurídico laboral del Comandante Chávez, que es nuestro pensamiento jurídico laboral como pueblo en Revolución Bolivariana, está plasmado esencialmente en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Al estudiar con detenimiento las disposiciones de las citadas normas jurídicas, percibimos tres componentes fundamentales en el pensamiento jurídico laboral:

- a. El proceso social de trabajo.
- b. La dirección del proceso social de trabajo.
- c. La gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo y el pueblo como sujeto social protagónico.

El proceso social de trabajo

El reconocimiento por la Revolución Bolivariana liderada por nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, que el trabajo, en la realidad, es el proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, quedó establecida en la relación dialéctica de los artículos 3 y 89 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela.

El artículo 3, textualmente establece:

“El Estado tiene (...) fines esenciales (...) La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.”¹¹³

El artículo 89 establece:

“El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado...”¹¹⁴

De las disposiciones transcritas, se desprende con absoluta claridad la doble cualidad del trabajo, de hecho social y de proceso fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado; lo que permite concluir que el pueblo Constituyente, bajo la dirección del Comandante Chávez, reconoció constitucionalmente al trabajo como el proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado.

Esa cualidad del trabajo, la desarrolla el pueblo bajo la conducción del Comandante Hugo Chávez Frías en los artículos 18, 295 y 296 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, al establecer en ellos que:

¹¹³ Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2009. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de febrero de 2009.

¹¹⁴ Ídem.

Artículo 18: “El trabajo es un hecho social y **goza de protección como proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado**, la satisfacción de las necesidades materiales, morales e intelectuales del pueblo y la **justa distribución de la riqueza.**”¹¹⁵ (Resaltado nuestro)

La disposición de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras es clara y precisa, el trabajo como hecho social, goza de protección del Estado en su cualidad de proceso fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado.

La protección del Estado se produce en el momento en el cual ambas cualidades constituyen una totalidad. No se protege al hecho social trabajo en forma estática, porque en la realidad, él no existe en esas condiciones. Se protege como proceso social, como existe en la realidad, digamos el hecho social en movimiento.

En síntesis, el trabajo goza de la protección del Estado en tanto es el proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado; y tiene como esencia, la formación colectiva, integral, continua y permanente de la clase obrera, porque la educación es el producto permanente del proceso social de trabajo, que permite su continuo desarrollo.

En ese orden de ideas, el artículo 295 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, textualmente establece que:

“La formación colectiva, integral, continua y permanente de los trabajadores y trabajadoras constituye la esencia del proceso social de trabajo, en tanto que desarrolla el potencial creativo de cada trabajador y trabajadora formándolos en, por y para el trabajo social liberador, con base en valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz y respeto a los derechos humanos.”¹¹⁶

¹¹⁵ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, 2012. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012.

¹¹⁶ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, 2012. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012.

Queda claro que la formación colectiva, integral, continua y permanente de la clase obrera, es parte integrante del proceso social de trabajo, que constituye una totalidad.

Precisamente, el Comandante reconoció legalmente a la formación colectiva como esencia de dicho proceso, porque el proceso social de trabajo no existe sin la formación colectiva, integral, continua y permanente de los trabajadores y trabajadoras; pero él llegó mucho más allá de esa formación, le dio una direccionalidad y la plasmó en el artículo 296 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en los términos siguientes:

“La formación colectiva tiene como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad y ciudadanía de los trabajadores y trabajadoras, para su participación consciente, protagónica, responsable, solidaria y comprometida con la defensa de la independencia, de la soberanía nacional y del proceso de transformación estructural que nos conduzca a la mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.”¹¹⁷

De la norma se desprende que, cuando la clase obrera descubre y asume conscientemente la formación colectiva desde el proceso social de trabajo, dicha formación tiene como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad y ciudadanía de los trabajadores y trabajadoras en función de su participación revolucionaria en la sociedad.

En síntesis, nuestro amado y eterno Comandante Hugo Chávez Frías, descubrió la realidad de que el trabajo es el proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado, que su esencia es la formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente, autoformación que estimula la develación de la conciencia de clase de la clase obrera, su conciencia social y su compromiso revolucionario, como pilar fundamental y garantía permanente de la justa distribución de la riqueza.

¹¹⁷ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, 2012. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012.

La dirección del proceso social de trabajo

La dirección del proceso social de trabajo la estableció el pueblo constituyente, bajo el liderazgo del Comandante Chávez, en el artículo 3 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, y, nuestro amado Comandante, la desarrolla en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, precisando en dicha disposición, el objetivo histórico del proceso social de trabajo, el método y el estilo de abordar las relaciones sociales que se desarrollan dentro de dicho proceso social de trabajo.

En ese orden de ideas, el artículo 3 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela establece que:

“El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución...”¹¹⁸

De los fines esenciales planteados en la disposición transcrita, el de mayor trascendencia histórica es el de construir una sociedad justa y amante de la paz, en tanto que esa sociedad solo se alcanzará de forma permanente cuando todos y todas seamos iguales frente a los medios de producción; y en consecuencia, seamos iguales al momento de la distribución de la riqueza.

Los otros fines esenciales se irán cumpliendo en el proceso de construcción de la sociedad justa y amante de la paz y se realizarán plenamente cuando logremos construir dicha sociedad.

Ahora bien, el proceso social de trabajo, tal como vimos en el punto anterior, constituye la estrategia fundamental para alcanzar esos fines esenciales del Estado, en consecuencia, la dirección histórica del proceso

¹¹⁸ Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2009. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de febrero de 2009.

social de trabajo, es la construcción de la sociedad justa y amante de la paz, la sociedad socialista, fin esencial que constituye el objetivo de la clase obrera durante todo el período histórico de transición del capitalismo al socialismo.

El período histórico determina el objetivo fundamental que debemos alcanzar. En el caso de nuestra revolución bolivariana, por mandato constitucional, el objetivo histórico es construir la sociedad justa y amante de la paz. Ahora bien, dentro del período histórico cada coyuntura va determinando el fin esencial que debemos realizar, en el cual debemos poner el acento, en correspondencia con ello, ese fin que debemos alcanzar establece, a su vez, la dirección específica del proceso social de trabajo en esa coyuntura. Lo que nos indica que, cada coyuntura o momento político, va determinando la dirección concreta del proceso social de trabajo, en correspondencia con el fin que debamos realizar; y de esa forma dialéctica se van realizando todos los fines esenciales del Estado durante el proceso de construcción de la sociedad justa y amante de la paz.

Nuestro amado Comandante, desarrollando la orientación constitucional, conjuntamente con la clase obrera, en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, precisó el objetivo esencial del proceso social de trabajo y el método y estilo para abordar las relaciones sociales derivadas de la participación en dicho proceso.

Textualmente establece la disposición:

“El proceso social de trabajo tiene como objetivo esencial superar las formas de explotación capitalista, la producción de bienes y servicios que aseguren nuestra independencia económica, satisfagan las necesidades humanas mediante la justa distribución de la riqueza y creen las condiciones materiales, sociales y espirituales que permitan a la familia ser el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas y lograr una sociedad justa y amante de la paz, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria de los trabajadores y las trabajadoras en los procesos de

transformación social, consustanciados con el ideario bolivariano. En consecuencia, el proceso social de trabajo debe contribuir a garantizar:

1. La independencia y la soberanía nacional, asegurando la integridad del espacio geográfico de la nación.
2. La soberanía económica del país, asimilando, creando e innovando técnicas, tecnologías y generando conocimiento científico y humanístico, en función del desarrollo del país y al servicio de la sociedad.
3. El desarrollo humano integral para una existencia digna y provechosa de la colectividad, generando fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional y crecimiento económico que permita la elevación del nivel de vida de la población.
4. La seguridad y soberanía alimentaria sustentable.
5. La protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

En el proceso social de trabajo se favorecerá y estimulará el diálogo social amplio, fundamentado en los valores y principios de la democracia participativa y protagónica, en la justicia social y en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, para asegurar la plena inclusión social y el desarrollo humano integral.”¹¹⁹

De lo expuesto anteriormente, podemos apreciar que en el capitalismo el proceso social de trabajo tiene como sujeto social protagónico a la burguesía; y en correspondencia con esa realidad, la burguesía, como

¹¹⁹ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, 2012. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.076 del 7 de mayo de 2012.

clase dominante, le impuso como dirección al proceso social de trabajo, la acumulación de capital en manos de una minoría.

Con la Revolución Bolivariana liderada por nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, el pueblo constituyente abandona la dirección impuesta por la burguesía y establece constitucional y legalmente como su dirección, la satisfacción de sus necesidades como pueblo, la consolidación de la libertad, la independencia, y la soberanía nacional como esencia de la patria socialista y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, donde la familia y la comunidad sean el espacio fundamental para el desarrollo integral del ser humano.

Dicho en otras palabras, el pueblo asume su condición de sujeto social protagónico.

Al reconocerse que el trabajo en la realidad, es el proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado, se rompe con la concepción capitalista del trabajo como acción individual, para sustentar la compra-venta de la fuerza de trabajo; es decir, del hombre y de la mujer trabajadora, esa concepción, coloca al trabajador o trabajadora al servicio y bajo la dependencia del empresario o empresaria que compra su fuerza de trabajo.

La revolución bolivariana reconoció que el trabajo es un proceso social y en correspondencia con ello, también reconoció con absoluta claridad, que la persona del trabajador o trabajadora participa en el proceso social de trabajo en una relación de igualdad y con una dirección específica, la dirección del proceso social de trabajo, tal como está establecido en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

El pueblo, bajo la dirección del Comandante Supremo, en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, dejó establecido con absoluta claridad que la participación de un trabajador o una trabajadora en el proceso social de trabajo tiene la misma dirección que el proceso social de trabajo, en tanto que ella es la expresión cotidiana, concreta y específica de esa dirección, por lo que la participación en el proceso social

de trabajo interrelaciona a los trabajadores y trabajadoras entre sí, y a estos con los medios de producción y la naturaleza, haciendo posible el logro de su dirección, de su objetivo histórico, estratégico y táctico determinado por cada situación específica.

El artículo 24 textualmente establece:

“La correcta aplicación de esta ley tiene como esencia la concepción constitucional sobre el trabajo como proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado. En correspondencia con ello, debe interpretarse que la participación en el proceso social de trabajo está en función de la construcción de relaciones de trabajo justas e igualitarias, de la producción de bienes y la prestación de servicios que satisfagan las necesidades del pueblo, generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población, consolidar la independencia y fortalecer la soberanía económica del país, con la finalidad de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad.”¹²⁰

De todo lo expuesto queda claro que la dirección del proceso social de trabajo está determinada por el objetivo histórico del sujeto social protagónico en cada período histórico y se va realizando en cada coyuntura concreta.

En el capitalismo, el objetivo de la burguesía siempre ha sido la acumulación de capital en manos de una minoría, por lo que durante su hegemonía, el objetivo del proceso social de trabajo siempre ha sido la acumulación de capital.

En nuestra revolución bolivariana, el sujeto social protagónico pasó a ser el pueblo y dentro de él, su clase obrera; y esa realidad ha determinado como dirección del proceso social de trabajo, la establecida en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

¹²⁰ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, 2012. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012.

La gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo

La gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo por la clase obrera, en la República Bolivariana de Venezuela, constituye la esencia de la soberanía como ejercicio directo del poder por parte del pueblo, en tanto que el ejercicio de la soberanía implica el ejercicio por parte del pueblo de todas sus facultades, tal como lo planteó nuestro Libertador Simón Bolívar, y la facultad fundamental de un pueblo es la de asumir el diseño preciso de su destino histórico y su plena realización humana.

Cuando un pueblo está sometido por la dominación extranjera, es decir, es dependiente, no es soberano, porque no puede ejercer todas sus facultades. La única facultad que está obligado a ejercer, cuando toma conciencia, es la de levantarse contra la dominación extranjera y desarrollar su liberación nacional.

En el capitalismo no éramos soberanos, ni como nación, ni como pueblo; nuestra soberanía, como pueblo, la delegábamos constitucionalmente a la oligarquía venezolana, agente operador y defensor de los intereses del imperialismo en nuestro país.

Con la victoria electoral del Comandante Hugo Chávez Frías, en diciembre de 1998, rompimos todos los lazos de la dominación extranjera. Logramos nuestra libertad como nación y asumimos el ejercicio de todas nuestras facultades.

En ejercicio de nuestra independencia política y bajo el liderazgo de nuestro amado Comandante Chávez, nos convocamos, como pueblo, en Asamblea Constituyente y dejamos establecido con absoluta claridad que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce en forma directa.

En ese orden de ideas, el artículo 5 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela establece textualmente:

“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley...”¹²¹

El ejercicio de la soberanía, por mandato constitucional, tiene como esencia la Gestión Pública Nacional y, a su vez, la Gestión Pública Nacional, tiene como esencia la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública.

Esa participación transforma cualitativamente al pueblo, de sujeto dominado en sujeto protagónico, sustituyendo, constitucionalmente, a la burguesía en el ejercicio de la gestión pública. Esa esencia quedó claramente establecida en el artículo 62 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, que en su relación dialéctica con los artículos 168 y 184 del mismo texto, establecen la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo desde las entidades de trabajo y las comunidades, como una forma del ejercicio directo de la soberanía por parte del pueblo.

En ese orden de ideas, el artículo 62 del texto constitucional establece que:

“...La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.”¹²²

Al establecerse que la participación del pueblo en la gestión pública es “...el medio necesario para lograr el protagonismo...”; se está definiendo con absoluta claridad que el pueblo solo es sujeto social protagónico cuando participa conscientemente en el proceso de “...formación, ejecución y control de la gestión pública...”.

¹²¹ Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2009. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de febrero de 2009.

¹²² Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2009. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de febrero de 2009.

Desarrollando lo establecido en el artículo 62 antes citado, el artículo 168 en su segunda parte precisa que:

“...Las actuaciones del municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.”¹²³

Queda claramente establecido que las actuaciones del municipio tienen que cumplirse con la incorporación de la participación ciudadana al proceso de formación y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna; es decir, que las actuaciones del municipio deben realizarse mediante la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo por parte del pueblo, en tanto que el proceso social de trabajo es el que permite la formulación y ejecución de la gestión pública, así como el control y evaluación de sus resultados.

Al establecerse en el artículo 184, numeral 4 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela:

“la participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios”¹²⁴

Se incorporan con absoluta claridad, a la clase trabajadora y a las comunidades, como parte del sujeto social protagónico, el pueblo, precisándose su derecho a la participación en la dirección del proceso social de trabajo, mediante el cual se realiza plenamente la gestión pública, desde las empresas públicas y las comunidades.

En síntesis, de lo expuesto anteriormente, se evidencia que la Gestión Pública Nacional tiene como esencia el proceso de

¹²³ Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2009. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.908 del 19 de febrero de 2009.

¹²⁴ Ídem.

diagnóstico de las necesidades y potencialidades que tenemos como nación, la elaboración del plan nacional, del presupuesto, la ejecución del presupuesto y la evaluación de los resultados alcanzados con dicha ejecución y que el sujeto social que tiene el derecho de participar en dicho proceso, es el pueblo, y dentro de él, la clase obrera.

El papel protagónico de la clase obrera en la gestión pública queda claramente establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, el cual establece:

“Esta Ley, tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los **trabajadores y de las trabajadoras**, creadores de la riqueza socialmente producida y **sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo** para alcanzar los fines esenciales del Estado democrático y social de derecho y de justicia...”. (Resaltado nuestro).

Partiendo de lo ya explicado referente a que la educación y el trabajo constituyen un solo proceso, el proceso social de trabajo, y que este constituye el proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado, y por lo tanto al referirnos a la gestión pública nos estamos refiriendo en esencia a la gestión de la dirección del proceso social de trabajo, queda claramente expresado en el artículo 1 de la citada Ley, que son los trabajadores y las trabajadoras los sujetos protagónicos en la gestión pública.

Nuestro amado Comandante y la gestión directa y democrática del proceso social de trabajo por la clase obrera

La gestión directa y democrática del proceso social de trabajo, como ejercicio directo de la soberanía nacional debemos desarrollarla como pueblo, en la transición del capitalismo al socialismo que vivimos, teniendo claridad que como pueblo no hemos desarrollado

a plenitud nuestra conciencia y nuestra formación integral para asumir conscientemente el ejercicio de nuestro derecho a participar directamente en la Gestión Pública Nacional. Esa realidad ha conducido a que muchas veces seamos sustituidos por burócratas y gerentes, que al no tener conciencia ni compromiso revolucionario, en algunos casos, afectan y obstaculizan la profundización de la revolución.

Esa realidad la percibió, la denunció e instó a superarla nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías.

Ahora bien, tal como hemos visto, el Comandante Chávez develó la realidad de que el trabajo no es una acción individual, sino un proceso social, y, que dicho proceso en el capitalismo, era gestionado en forma directa por la burguesía; y en correspondencia con sus intereses mezquinos, le estableció como dirección la acumulación de riquezas en manos de una minoría privilegiada.

Con la revolución bolivariana liderada por el Comandante Chávez, al asumirse el trabajo como proceso social, se transformó, jurídicamente, a la clase obrera en el sujeto protagónico de la dirección del proceso social de trabajo, mediante el cual se realiza la Gestión Pública Nacional. En razón de ello, la dirección del proceso social de trabajo es la establecida en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; es decir, la dirección es consolidar la libertad, la independencia y la soberanía nacional, la satisfacción de las necesidades del pueblo, la creación de las condiciones materiales, sociales e intelectuales para que la familia y la comunidad sean el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas en función de la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la sociedad socialista.

En esa perspectiva, el 21 de mayo de 2009, nuestro amado Comandante nos planteaba con absoluta claridad que:

“...La clase obrera tiene que ser protagonista de todos estos cambios profundos; ahora, deben diseñar un plan, un sistema de unidades de producción. Pero eso hay que pensarlo, hay que presuponerlo, suponerlo, graficarlo,

escribirlo, presupuestarlo y hacerlo y en todo eso tiene que ocupar, quiero insistir, papel fundamental central la clase obrera revolucionaria y socialista, los trabajadores, generar redes aguas arriba, aguas abajo...”¹²⁵

Nuestro líder eterno percibió a la clase obrera como sujeto social protagónico; es decir, participando conscientemente comprometida con el programa de la revolución bolivariana, en la gestión del proceso social del trabajo más allá del carácter de la propiedad sobre la entidad de trabajo; en ese sentido, el 1° de mayo de 2005 nos propuso:

“...Proponemos un cambio en el modelo de gestión de la empresa. Proponemos la participación de los trabajadores en la planificación estratégica de la empresa, en la gestión de las empresas.

Si usted tiene una empresa y la tiene trabajando por la mitad de su capacidad, nosotros queremos ayudarle para que potencie al máximo esa empresa, ayudarle técnicamente, ayudarle económicamente y financieramente; pero proponemos un cambio en el modelo de gestión de la empresa. Proponemos la participación de los trabajadores en la planificación estratégica de la empresa, en la gestión de las empresas.

Las maquinarias están paralizadas porque no tienen capital de trabajo y hay muchos trabajadores desempleados y trabajadores del sector textil, vamos a hacer un acuerdo aquí, el Gobierno aporta capital pero usted me tiene que incorporar a los trabajadores a la empresa, a la gestión de la empresa, a la dirección de la empresa; eso es otra modalidad, a la cogestión y él no pierde la empresa, no la va a perder, ¡no! Una cosa es la expropiación como ha sido el caso de la vieja empresa

¹²⁵ Toma de control de las operaciones de compresión e inyección de gas en el oriente del país, Planta Pigap II. Sector El Tejero, Municipio Ezequiel Zamora, Maturín, estado Monagas. 21 de mayo de 2009.

de papel que había y que estaba abandonada y los dueños irresponsables se sumaron al paro golpista, expulsaron a los trabajadores, no les pagaron lo que les debían, se fueron con la cabuya en la pata y le expropiamos los bienes de la empresa y ahora son de los trabajadores...”¹²⁶

El 30 de abril de 2008 nos informaba su objetivo de aplicar la gestión también en el campo:

“...Hemos continuado rescatando las tierras, para ponerlas en manos de los trabajadores del campo, de las comunas agrarias, dándole además, o proporcionándoles maquinarias, tecnología, capacitación, buenas semillas, créditos a tiempo, fertilizantes baratos...”¹²⁷

El 8 de agosto de 2009 nos orientaba a que superáramos la gerencia burocrática y asumiéramos la gestión como clase obrera, precisando el deber de rendirle cuenta al pueblo porque él era el legítimo propietario del medio, que las entidades de trabajo son propiedad del pueblo, no de los trabajadores que participan desde dicha entidad y que debíamos estar al servicio del pueblo:

“...La propiedad social solo que administrada por un grupo de gerentes, ahora queremos que la administren, que la controlen, que la planifiquen desde abajo desde la fábrica los trabajadores y las trabajadoras, control obrero, contraloría obrera, planificación obrera.

Ustedes tienen que rendirle cuenta ahora al pueblo de las fábricas, que son del pueblo, tendrán que rendirle cuentas. Yo sé que ustedes lo asumen.

¹²⁶ Concentración en conmemoración del 1° de Mayo Día del Trabajador desde Carmelitas. Caracas, 1 de mayo de 2005.

¹²⁷ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

Esas fábricas no son solo para el beneficio de quienes trabajan aquí, no, para beneficio de todo el pueblo. Claro es muy importante la clase obrera, los trabajadores, los beneficios laborales, el salario justo y digno, la seguridad social, la educación para sus hijos, para sus familias, la salud y todo eso; hay que rendirle cuentas al pueblo pues porque es el dueño de las fábricas y ponerlas al servicio del proyecto de industrialización socialista, la estrategia de la industrialización...”¹²⁸

El 2 de marzo de 2012 nos hace un llamado a la conciencia revolucionaria, a la conciencia socialista, como sustento de la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo por la clase obrera:

“...Los felicito por la batalla que han dado desde hace tanto tiempo contra las desviaciones del capitalismo privatizador y esclavizante de la masa obrera. Ahora ustedes comienzan a ser trabajadores libres, trabajadores asociados, les hago un llamado, mi llamado a la conciencia obrera, a la conciencia revolucionaria, a la conciencia socialista. Ahora ustedes saben que esa empresa pasa a ser de propiedad social, propiedad de todo el pueblo...”¹²⁹

El 30 de abril de 2008, consciente de que la Gestión Pública es en esencia el mismo proceso social de trabajo en función de alcanzar su dirección histórica, nos llama a ir más allá del reivindicacionismo y a asumir el compromiso consciente con el pueblo, con toda la revolución:

“...La clase obrera naciente, la nueva clase obrera venezolana yo se que está trascendiendo aquellos límites de corta visión, a los que el capitalismo condujo a los trabajadores, dividiéndolos, fragmentándolos, convirtiéndolos en **mendigos**, luchando contra los patronos.

¹²⁸ Programa especial: avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

¹²⁹ Contacto telefónico desde La Habana, durante la inspección a SIDETUR por parte del ministro Ricardo Menéndez. 2 de marzo de 2012.

Pero hay que ir mucho más allá del reivindicacionismo, y los trabajadores tienen que sentir en el palpitar de su corazón el compromiso ¡con todo el pueblo! ¡Con toda la Revolución!...”¹³⁰

El 2 de marzo de 2012 nos convocó a vencer los demonios de las ambiciones, de los grupos, de la división por ser contrarios al ejercicio consciente de la gestión directa y democrática. Nos dijo:

“...Y ustedes bajo gestión obrera y control obrero, pero hay que vencer los demonios que a veces andan por dentro **de las divisiones, los grupos, las ambiciones materialistas, personalistas**, que hacen a veces mucho daño a la clase obrera. **Únanse, con las diferencias internas y cuenten siempre conmigo, como un trabajador compañero...**”¹³¹

El 30 de abril de 2009 nos pide que sigamos avanzando en la transformación de las empresas del Estado para que dejen de ser capitalistas, donde se acaben los privilegios de los gerentes:

“...Sigamos avanzando en la transformación de las empresas del Estado, porque las empresas del Estado no pueden ser empresas capitalistas de Estado, tienen que ser empresas socialistas donde los trabajadores cumplan un papel fundamental, protagónico, **donde se acaben los privilegios de los gerentes...**”¹³²

El pensamiento jurídico laboral de nuestro amado Comandante que tiene como esencia el proceso social de trabajo, nos libera de la indigna

¹³⁰ Cadena Nacional: Acto con motivo del Día del Trabajador Sala Ríos Reyna, Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2008.

¹³¹ Contacto telefónico desde La Habana, durante la inspección a SIDETUR por parte del ministro Ricardo Menéndez. 2 de marzo de 2012.

¹³² Cadena Nacional Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo en conmemoración al Día del Trabajador, Sala Ríos Reyna del Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2009.

condición de mercancía que nos impuso el capitalismo, conduciéndonos a vivir luchando por un precio llamado salario en una rapiña por lograr el máximo de las migajas que nos lanzaban, olvidándonos de los otros hermanos y hermanas que pusieron a deambular por las calles sin rumbo fijo y sin esperanza.

Su pensamiento jurídico laboral nos liberó de la dependencia del empresario que nos compraba como mercancía, nos dio la libertad y puso en nuestras manos la gestión directa y democrática del proceso social de trabajo para construir la felicidad de todos y todas entre todos y todas y reconstruirnos como sociedad humana.

Su pensamiento jurídico laboral deslinda del viejo pensamiento jurídico y nos lanza libres a restablecer nuestra relación armónica con todas las naciones del mundo y con el conjunto de la naturaleza.

Nuestro amado Comandante sigue vivo en cada uno de nosotros, cuando lo oímos con atención, lo comprendemos, lo asumimos y lo practicamos cotidianamente.

**PENSAMIENTO POLÍTICO-LABORAL
DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS** |

Planteamiento general

Compartiendo la afirmación de Carlos Marx y Federico Engels en el Manifiesto Comunista, de que “Toda lucha de clases es una lucha política”, porque el objetivo de la lucha de clases es el ejercicio del poder; y en correspondencia con ello, cada clase social en el curso de la lucha de clases, va elaborando su pensamiento político como guía de su acción a largo plazo en un período histórico, en el curso de una coyuntura y su accionar concreto en cada momento político.

El pensamiento político, diseña el tipo de sociedad que aspira construir la clase social, la forma de Estado que asumirá como organización para el ejercicio del poder y el sistema para la producción de bienes, la prestación de servicios y la distribución de ellos.

Ese diseño sistematizado es lo que conocemos como programa, y en base a ese programa las clases sociales van trazando orientaciones y definiendo o precisando objetivos en los distintos ámbitos de la vida de una sociedad: en el ámbito económico, en el ámbito social, en el ámbito laboral.

Una vez elaborado y sistematizado el pensamiento político, por un lado, la clase social dominante siembra su pensamiento en la clase dominada, con la finalidad de que se sienta parte integrante de ella, para colocarla a su servicio sin ningún tipo de resistencia, por el contrario, que la defienda enfrentando a su propia clase, porque asume el pensamiento de la clase dominante como su propio pensamiento, sintiéndose realizada bajo la dominación a la que está sometida.

Por otro lado, la clase dominada, a través de quienes logran despertar su conciencia y develar su pensamiento de clase, busca derrotar el pensamiento de la clase dominante en el cerebro de sus hermanos y hermanas de clase para liberarlo de esa dominación, y juntos, unidos como hermanos, construir la sociedad que le permita reconstruirse como sociedad humana.

Como lo expusimos en puntos anteriores, nuestro eterno comandante Hugo Chávez Frías, afirmó que el capitalismo:

“le mete a los pobres en la cabeza que él también puede ser rico. Y así lo va llevando, lo va llevando, lo corrompe, lo explota (...) hasta que se muere”¹³³,

Y que para eso:

“tiene sus ideólogos...”¹³⁴, que

“...diseñan sus paquetes mentales para esa campaña permanente de la tergiversación de la verdad, y justificar así sus políticas salvajes contrarias a los intereses del pueblo y de los trabajadores”¹³⁵, que en

“La sociedad capitalista a los seres humanos les forman de manera artificial necesidades que no son necesidades sino que terminan siendo deseos inyectados por la publicidad capitalista”¹³⁶.

En correspondencia con ello, nuestro amado comandante, asumiendo su pensamiento como pueblo, nuestro pensamiento político, construido en el largo período de lucha por nuestra redención, iniciado desde el mismo momento de la invasión, conquista y colonización española y sistematizado a sangre y fuego, por nuestros hermanos aborígenes, mestizos, negros y los blancos criollos que bajo el liderazgo de nuestro gigante histórico, el Libertador Simón Bolívar, nos los expusieron con absoluta claridad, lo trajo a nuestra realidad concreta y nos dirigió para que, como pueblo, dejáramos claramente plasmado en el texto constitucional nuestro programa, nuestro pensamiento político sistematizado.

¹³³ Programa Especial: Avance del Plan Guayana Socialista 2009. Guayana, 8 de agosto de 2009.

¹³⁴ Idem

¹³⁵ Condecoraciones en el marco de la Celebración del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 2 de mayo de 2003.

¹³⁶ Acto del Día del Trabajador y Trabajadora de la República Bolivariana de Venezuela. Sala Ríos Reyna del Teatro Teresa Carreño. Caracas, 30 de abril de 2007.

En ese orden de ideas, en el artículo 3 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela se diseña, como el tipo de sociedad que aspiramos construir, una Sociedad Justa y Amante de la Paz.

Textualmente establece la citada disposición:

“El Estado tiene como fines esenciales... la construcción de una sociedad justa y amante de la paz...”.

Esa sociedad sólo es posible cuando todos y todas seamos iguales frente a los medios de producción; y en correspondencia con ello, también seamos iguales en la distribución de los bienes producidos y de los servicios prestados; garantizándose la paz social por no existir diferencias que generen contradicciones irreconciliables. Mientras exista una fuente de esas contradicciones, la sociedad ni será justa, ni será amante de la paz.

En el artículo 2 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, se diseña el Estado que asumiremos como forma de organización para ejercer el poder, un Estado democrático y social de derecho y de justicia.

Textualmente establece la norma citada:

“Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.

Ese Estado asume la forma de República Bolivariana de Venezuela; y en correspondencia con ello, la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo quien la ejerce en forma directa.

Textualmente establecen los artículos 1, 4 y 5 del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela:

“La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y su valor de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.”

“La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.”

“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el poder público.

Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.”

En las disposiciones citadas quedó claramente diseñado que la sociedad se autoorganiza como Estado, y en ese Estado, como pueblo, ejercemos directamente la soberanía, ejercemos el poder.

En los artículos 299, 3 y 89 del citado texto constitucional se diseña el sistema para la producción de bienes, la prestación de servicios y la justa distribución de ellos.

Textualmente establecen dichos artículos:

“El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada,

promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.”

“El Estado tiene como fines esenciales (...) la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, de hecho y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.”

“La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.”

“El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado.”

En los artículos 152 y 153 del texto constitucional citado, se diseña la sociedad mundial que aspiramos construir colectivamente, a través de las relaciones internacionales de la República Bolivariana de Venezuela y se precisa la estrategia para alcanzarla:

“Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto de los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La

República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales.”

“La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna.”

Tal como lo hemos expuesto en puntos anteriores, el trabajo se reconoce como proceso fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado y como esencia del sistema socioeconómico diseñado en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela.

Allí está nuestro pensamiento político a nivel nacional e internacional, nuestro programa claramente delineado.

Bajo la dirección de ese pensamiento político, nuestro pensamiento, el comandante Chávez ha liderado el proceso de ejecución del programa plasmado en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, elaborando instrumentos de ejecución operativa como

el Plan de la Patria, las Misiones y grandes Misiones, la Integración Latinoamericana y Caribeña, entre otras.

Pensamiento Político-Laboral del Comandante Hugo Chávez Frías

El pensamiento político-laboral de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, nuestro pensamiento, nos orienta y dirige hacia la forma de organización que debemos asumir como clase obrera, para garantizar la estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo hacia la construcción de la Sociedad Justa y amante de la Paz, la Sociedad Socialista, diseñada en nuestro programa constitucional.

El pensamiento político-laboral del Comandante Chávez quedó plasmado con mayor precisión en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y tiene como esencia el pleno reconocimiento del trabajo como proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado.

El artículo 18 de la citada Ley establece con absoluta claridad que:

“El trabajo es un hecho social y goza de protección como proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado, la satisfacción de las necesidades materiales, morales e intelectuales del pueblo y la justa distribución de la riqueza...”

Queda claro que la Justa Distribución de la Riqueza es uno de los componentes esenciales del Proceso Social de Trabajo, en tanto que él es transversal a la sociedad que se autoorganiza para producir bienes, prestar servicios y distribuírseles entre sí, en función de satisfacer las necesidades de la sociedad Justa y Amante de la Paz que estamos construyendo.

En correspondencia con lo expuesto en el artículo 24 de la Ley citada se establece que:

“...la participación en el Proceso Social de Trabajo está en función de la construcción de relaciones de trabajo justas e igualitarias, de la producción de bienes y la prestación de servicios que satisfagan las necesidades del pueblo, generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población, consolidar la independencia y fortalecer la soberanía económica del país, con la finalidad de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad.”

Desde esa perspectiva, la protección, estabilización y desarrollo del Proceso Social de Trabajo, constituye la estrategia fundamental para consolidar la revolución y profundizarla hacia la construcción de la Sociedad Justa y Amante de la Paz, la Sociedad Socialista, y en especial, en la actual situación de la sistemática guerra económica, en tanto que el Proceso Social de Trabajo en nuestras manos como pueblo, bajo la dirección de nuestra Clase Obrera, garantiza e impulsa el desarrollo de las fuerzas productivas en función de la producción y justa distribución de la riqueza.

Por mandato de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, para proteger, estabilizar y desarrollar el Proceso Social de Trabajo, debemos poner en marcha:

Primero

La correcta aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y su implementación en todo el territorio nacional.

Segundo

El correcto tratamiento de los conflictos laborales heredados de la concepción del trabajo como acción individual, fundamento de la

compra-venta de la mercancía fuerza de trabajo, es decir, del hombre y de la mujer trabajadora.

Para la correcta aplicación e implementación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y el correcto tratamiento de los conflictos heredados, debemos promover la difusión, estudio y debate de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, en el movimiento sindical, en el movimiento obrero y en el sector industrial y empresarial aliado a la Revolución Bolivariana.

Para la implementación de esas orientaciones, debemos refundar como instrumentos propios de la revolución, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social; el Movimiento sindical; el Movimiento Obrero; el Movimiento Industrial y empresarial aliado a la Revolución Bolivariana y el Consejo Superior del Trabajo.

En nuestras manos está el impulso y desarrollo de la refundación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, el Consejo Superior del Trabajo y apoyar en la refundación de las otras instancias del Poder Popular en materia laboral.

Estas refundaciones deben seguir la huella de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías, estudiando sistemáticamente su pensamiento político laboral, aplicándolo a las situaciones específicas para transformarlo en realidad concreta.

REFUNDACIÓN DEL MINISTERIO
DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Fundamento político

La refundación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social es parte de la refundación de la República y la constitución del Estado democrático y social de derecho y de justicia, diseñados en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio del Poder Popular bajo la dirección de la clase obrera.

En ese orden de ideas, en el texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, quedó plasmado como expresión del pensamiento político laboral del Comandante Chávez, que:

“El pueblo de Venezuela (...) Con el fin supremo de **refundar la República** para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica (...) en un **Estado de justicia** (...) que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz y el imperio de la ley para ésta y las futuras generaciones (...)” (Resaltado nuestro).

Por otro lado, el Comandante Chávez desarrolla esa orientación constitucional en el Plan de la Patria, en el objetivo histórico N° 2, y específicamente en el Objetivo Estratégico N° 2.3.1 orienta que debemos:

“Promover la construcción del Estado social de derecho y de justicia **a través de la consolidación y expansión del Poder Popular organizado**” (Resaltado nuestro).

Y finalmente en el artículo 499 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras concreta que:

“El cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones pertinentes corresponderá al **Ministerio del Poder Popular** con competencia en materia de trabajo y seguridad social, el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, las leyes que derivan de ella, reglamentos, decretos y resoluciones en materia de trabajo y seguridad social, asegurando la participación protagónica del pueblo organizado en el marco del proceso social de trabajo.

2. Aplicar la justicia en materia de trabajo en sede administrativa, con base en los principios constitucionales garantizando la protección del proceso social del trabajo y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. (...)

6. Participar en el diseño y ejecución de planes y misiones relacionados con la formación de los trabajadores y trabajadoras; con la promoción, protección y desarrollo de las fuentes de trabajo; con la protección de los salarios y, en general, con el desarrollo social del país, que adelante el Ejecutivo Nacional. (...)

15. Apoyar y colaborar con las iniciativas de los consejos de trabajadores y trabajadoras, orientadas a dirigir y proteger el proceso social de trabajo para la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades del pueblo, procurando la justa distribución de la riqueza producida a costos y precios justos.

16. Apoyar y colaborar con los trabajadores y las trabajadoras en los procesos de reactivación productiva de entidades de trabajo recuperadas por el Estado.”

(Resaltado nuestro).

De la revisión de las disposiciones antes citadas, hemos de concluir que la refundación debe darse como Ministerio del Poder Popular, lo que implica, constituirnos como clase obrera en Estado democrático y social de derecho y de justicia, para garantizar la

estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo, en función de la producción y la justa distribución de la riqueza y como expresión de la participación protagónica del Poder Popular.

Fases históricas del surgimiento y desarrollo del Ministerio del Trabajo

Para comprender con mejor precisión el porqué estamos fundando el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo como instancia del Ejecutivo Nacional, mediante la cual el Estado democrático y social, de derecho y de justicia garantice la estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo, como proceso fundamental para alcanzar los fines esenciales de ese Estado, y que este Ministerio tiene que ser la organización de la clase, como parte integrante del Estado social, es necesario hacer una revisión rápida de las fases históricas que ha vivido el Ministerio del Trabajo, hasta llegar al Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social desde donde debemos dar un salto y constituirnos como clase obrera en el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Trataremos tres períodos fundamentales:

Primer período

Desde la creación de la “Oficina Nacional del Trabajo de los Estados Unidos de Venezuela” en 1928, hasta la promulgación del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela.

Segundo período

Desde la promulgación del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela hasta la promulgación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, el 30 de abril de 2012.

Tercer período

Desde el 30 de abril de 2012 hasta que se cumpla la refundación como Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Esencia de cada período

Primer período

- Concepción sobre el trabajo
 - Se concibe al trabajo como una acción individual.
 - Se concibe al trabajador y a la trabajadora como fuerza de trabajo y a ésta como una mercancía.
 - El salario se concibe como el precio por el uso de la mercancía fuerza de trabajo.
 - El trabajador o trabajadora está al servicio del patrono y bajo su dependencia.
- Concepción sobre el Ministerio
 - El Ministerio es un órgano de la República de Venezuela mediante el cual el imperialismo neutraliza la lucha de clases dirigida por la clase obrera.
 - Es un regulador de la comercialización de la fuerza de trabajo, en función de la acumulación de capital.

Segundo período

- Concepción sobre el trabajo.
 - Se concibe al trabajo como proceso social fundamental para alcanzar los fines del Estado.
 - Se concibe al trabajador o trabajadora como un ser humano.
 - El salario es un medio para la vida digna.
- Concepción sobre el Ministerio.
 - El Ministerio se concibe como un instrumento de la Revolución Bolivariana para proteger al trabajador o trabajadora como persona individual, desarrollando nuevas leyes e impulsando la seguridad social; en especial los derechos relacionados a seguridad y salud en el trabajo.

Tercer período

- Concepción sobre el trabajo
 - Se reconoce al trabajo como proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado democrático y social, de derecho y justicia.
 - Se garantizan los derechos de los trabajadores y trabajadoras, como creadores de la riqueza socialmente producida, y sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo para alcanzar los fines del Estado democrático y social, de derecho y justicia.

- El salario se concibe como un instrumento para la justa distribución de la riqueza.
- El trabajador o trabajadora participa como miembro de la sociedad en el proceso social de trabajo para producir bienes y prestar servicios a fin de satisfacer las necesidades sociales mediante la justa distribución de la riqueza.
- Concepción sobre el Ministerio
 - Se concibe al Ministerio, como un Ministerio del Poder Popular, órgano del ejecutivo nacional mediante el cual, el Estado democrático y social, de derecho y de justicia, protege al proceso social de trabajo como proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado.

De la revisión de los períodos históricos del Ministerio del Trabajo, concluimos que la refundación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social es una necesidad de la fase actual de la Revolución y una expresión de la transformación cualitativa de la concepción sobre el trabajo, de acción individual a Proceso Social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado; del trabajador o trabajadora como fuerza de trabajo mercancía, a ser humano que participa en el Proceso Social de Trabajo; de estar al servicio y bajo la dependencia del patrono, a estar al servicio de la sociedad y del salario como precio de la compra-venta de la mercancía fuerza de trabajo, al salario como instrumento para la justa distribución de la riqueza.

Aspectos esenciales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo que debemos construir

La burguesía, al organizarnos como Estado para defender sus intereses de clase, nos dividió como pueblo y nos confrontó.

En correspondencia con esa confrontación, los que participamos en el Estado burgués tenemos una práctica de desdén, indiferencia y hasta de maltrato a la persona, en la atención y el tratamiento de las situaciones que nos plantean nuestros hermanos de clase.

El Ministerio del Trabajo, como parte del Estado burgués, no está exento de esa práctica y aun cuando en la revolución ha vivido transformaciones cualitativas profundas, no ha superado la división a la que nos han sometido.

Se trata ahora de refundarlo; es decir, de seguir la huella de nuestro amado Comandante, fundando el Ministerio del Poder Popular de la Clase Obrera, de organizarnos desde las mismas entidades de trabajo para cumplir nuestras funciones de Estado democrático y social, de derecho y de justicia y hacer realidad nuestro pensamiento político laboral, el pensamiento del Comandante Hugo Chávez Frías.

¿Cómo seguiremos la huella de nuestro amado Comandante?

Para seguir la huella de nuestro amado Comandante desde el Ministerio que tenemos hoy, debemos transformar en realidad concreta su pensamiento político-laboral.

Dentro de ese orden de ideas, desde el Viceministerio del Sistema Integrado de Inspección Laboral y Seguridad Social, se debe impulsar el proceso de autoformación colectiva, integral, continua y permanente en función de realizar los diagnósticos integrales sobre el proceso social de trabajo, que nos permitan, como clase obrera, elaborar los planes de producción y distribución de bienes y la prestación de servicios, los planes y presupuestos de salud y

seguridad social, para la participación en el proceso social de trabajo y los planes de seguimiento y control de las relaciones derivadas del proceso social de trabajo desde cada entidad de trabajo y articularlos como un todo en el plan de formación y autoformación bianual en cada entidad de trabajo.

Para desarrollar el plan de autoformación colectiva, integral, continua y permanente contenido en el plan bianual en cada entidad de trabajo y avanzar en la constitución del Sistema Bolivariano de autoformación colectiva, integral, continua y permanente de la Clase Obrera, el Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación a través de la Universidad Bolivariana de Trabajadores “Jesús Rivero”, las Misiones Educativas, el INCES y las instituciones que puedan existir a tal efecto en cada entidad de trabajo, continuará desarrollando la autoformación colectiva, integral, continua y permanente de la Clase Obrera, en base a los Programas nacionales de formación que se requieran para la participación protagónica de la clase obrera en la Gestión de la Dirección del Proceso Social de Trabajo desde cada entidad de trabajo.

El desarrollo del proceso de autoformación colectiva, integral, continua y permanente debe garantizar como saldo, la organización de la clase obrera para asumir el seguimiento y control de la correcta ejecución del Plan de formación bianual en cada entidad de trabajo.

Ese nivel de organización constituirá la instancia institucional del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, en función de la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en el área de la formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente en cada entidad de trabajo.

La implementación de la autoformación colectiva, integral, continua y permanente de la Clase Obrera para la ejecución del Plan de formación bianual en cada entidad de trabajo, debe estimular el desarrollo de nuestra conciencia de clase, nuestra conciencia social y nuestra formación integral, en función de hacer los diagnósticos de la salud y seguridad laboral, formular y elaborar los planes y presupuestos que, conforme a la ley, deben poner en práctica las entidades públicas y privadas para garantizar la vida y la salud de los

trabajadores y las trabajadoras que participan en el proceso social de trabajo desde cada entidad de trabajo.

Para lograr ese objetivo, el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), como parte orgánica del Viceministerio de la Previsión Social, a través de la Universidad Bolivariana de Trabajadores “Jesús Rivero” desarrollará la autoformación colectiva, integral, continua y permanente de la Clase Obrera en cada entidad de trabajo en base al Programa Nacional de Formación de Salud y Seguridad Laboral, complementado con los programas de formación que desarrolla en la actualidad como institución.

La implementación del proceso de autoformación colectiva, integral, continua y permanente sobre salud y seguridad laboral, tiene como función la organización institucional de la clase obrera para el seguimiento y control de la ejecución del Plan de Salud y Seguridad laboral en cada entidad de trabajo, como institución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

El Viceministerio para Derechos y Relaciones Laborales conjuntamente con el Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación, elaborarán el programa de formación sobre la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras a desarrollarse, mediante la autoformación colectiva, integral, continua y permanente, en cada entidad de trabajo conforme a su Plan de Formación Bidual, con el propósito de elevar el manejo consciente del programa contenido en dicha ley y sus orientaciones, en función de “favorecer y estimular el diálogo social amplio, fundamentado en los valores y principios de la democracia participativa y protagónica, en la justicia social y en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, para asegurar la plena inclusión social y el desarrollo humano integral” conforme al artículo 25 de la citada ley, para garantizar la estabilidad y el desarrollo del proceso social de trabajo.

Ese proceso de autoformación colectiva, integral, continua y permanente debe garantizar la organización de la clase obrera; por un lado, en organización sindical que tenga “por objeto el estudio, defensa, desarrollo y protección del Proceso Social de Trabajo, la

protección y defensa de la clase trabajadora, el conjunto del pueblo, de la independencia y soberanía nacional conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la defensa y protección de sus afiliados y afiliadas”, para “1.- garantizar la formación colectiva, integral, continua y permanente de sus afiliados y afiliadas para su desarrollo integral y el logro de una sociedad justa y amante de la paz basada en la valoración ética del trabajo; 2.- contribuir en la producción y distribución de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades del pueblo, y 3.- ejercer control y vigilancia sobre los costos y las ganancias para que los precios de los bienes y servicios producidos sean justos para el pueblo”; y por otro lado, en cada entidad de trabajo la instalación “del comité de carácter permanente para la debida evaluación y seguimiento de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo” en función de abordar y resolver armónicamente todas las situaciones que se presenten.

Estas formas de organización de la clase tendrán el carácter institucional necesario para resolver todas las situaciones que se presenten dentro de la misma entidad de trabajo, sin generar el agudizamiento de las contradicciones naturales existentes.

Refundar el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, en Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, es la constitución de la clase obrera en Estado democrático y social, de derecho y de justicia, institución diseñada en el pensamiento político-laboral de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías.

Esa institución es la que queremos construir para hacer realidad el pensamiento político-laboral de nuestro amado Comandante.

Del Ministerio que tenemos al Ministerio que queremos construir siguiendo la huella de nuestro amado Comandante

Del Ministerio que tenemos, al Ministerio que queremos construir, es decir, del Ministerio que continúa desarrollando el pensamiento de la burguesía, al Ministerio que desarrolle el pensamiento y la

práctica revolucionaria de nuestro amado Comandante, media un período de lucha entre la ideología como falsificación de la realidad, que nos sembró el capitalismo y nuestra conciencia de clase, nuestra conciencia social, que nos despertó y nos permite desarrollar en forma continua la acción revolucionaria de nuestro amado Comandante Hugo Chávez Frías.

Ese período nos impone tareas fundamentales y tareas principales que iremos develando en el camino.

En la misma medida que acertemos en su identificación y las cumplamos con abnegación, nos acercaremos más rápidamente a conseguir la huella del Comandante y hacer realidad concreta su pensamiento revolucionario.

En el presente trabajo proponemos algunas tareas que hemos visualizado.

I. Tareas fundamentales

Hemos asumido como tareas fundamentales las que nos permiten aproximarnos al diseño del Ministerio que aspiramos construir, las que nos permiten llevar ese diseño a normas jurídicas que viabilicen su construcción, la elaboración del plan político que se oriente hacia ese diseño y el avance en la estructuración de algunas instancias del nuevo Ministerio.

Entre ellas hemos identificado:

Primero

Elaborar el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo donde se avance en la concreción del diseño del Ministerio que aspiramos como clase obrera.

Segundo

Elaborar el Plan Político Estratégico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo que nos permita avanzar en la unificación política de los trabajadores y trabajadoras de este ministerio, de los movimientos sindicales y de los sectores empresariales honestos y aliados a la Revolución Bolivariana, creando así las condiciones para acelerar la estructuración del nuevo ministerio.

Tercero

Avanzar en la estructuración del Ministerio y su Método de Dirección.

Avances en el cumplimiento de estas tareas:

Primero

El proyecto de Reglamento Orgánico se elaboró y se presentó al Ministerio del Poder Popular de Planificación. En él se estableció:

- La concepción de Ministerio del Poder Popular como órgano del Ejecutivo Nacional mediante el cual, el Estado democrático y social, de derecho y de justicia protege al Proceso Social de Trabajo como proceso fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado y la justa distribución de la riqueza.
- Se ajustó el nombre a la concepción, y se denomina Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

- Se estableció una estructura para viabilizar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la elaboración de la política, los planes, los presupuestos, su ejecución, control y evaluación.
- La propuesta de Reglamento Orgánico se desarrolló en debate abierto con la participación de trabajadores y trabajadoras del área metropolitana. No se logró el debate a nivel nacional.
- La propuesta de Reglamento Orgánico se presentó al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y su puesta en práctica ha aportado nuevos elementos que han sido presentados al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Conocimiento antes de su aprobación.

Segundo

Aprobamos el Plan Político Estratégico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, el cual vamos ajustando en correspondencia a la evaluación de su aplicación en la práctica, hasta que logremos un plan a largo plazo. Lo estructuramos de la siguiente manera:

Objetivo Estratégico

Impulsar, consolidar y desarrollar el proceso social nacional de trabajo como estrategia fundamental dirigida a consolidar la libertad y la soberanía nacional y alcanzar la independencia científica, técnica y tecnológica, con la participación directa y democrática de los trabajadores y trabajadoras en la gestión de la producción de bienes, la prestación de servicios y la justa distribución de la riqueza, garantizando la dirección del proceso social de trabajo, en función de crear las condiciones materiales, sociales e intelectuales para que la familia y la comunidad sean el espacio fundamental para el desarrollo integral del ser humano y esencia de la sociedad justa y amante de la paz.

Objetivos Generales

1. Sumar fuerzas para profundizar la ofensiva económica mediante la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
2. Contribuir con la recuperación, estabilización y desarrollo de la producción, como forma objetiva para la justa distribución de la riqueza.
3. Contribuir con el desarrollo de la unión e integración latinoamericana y caribeña en el contexto geopolítico internacional.
4. Definir y desarrollar una política comunicacional.
5. Refundar el Ministerio con competencia en trabajo y seguridad social.

La ejecución parcial del plan político nos ha permitido:

1. Participar contra la guerra económica desarrollada por el imperialismo y sumar fuerzas en función de consolidar y desarrollar la producción de bienes y la prestación de servicios.

En las mesas de diálogo con sectores empresariales llegamos al acuerdo de constituir instancias para estudiar y debatir la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, para su correcta aplicación y dar seguimiento a las relaciones sociales derivadas del proceso social de trabajo.

Esta meta no la hemos cumplido, aun cuando mantenemos diálogo permanente para abordar situaciones que se presentan en las diferentes áreas productivas.

2. Abrir el debate político con la Central Socialista de Trabajadores en función de su refundación, coadyuvando en el impulso del Congreso que tienen planteado realizar, con el objetivo de aprobar el proyecto económico de la clase obrera para unificarse como clase, en aras de cumplir conscientemente el papel histórico que le corresponde en la Revolución Bolivariana.
3. Establecer relaciones interministeriales con el propósito de abordar diversos conflictos heredados, fundamentalmente en Guayana, donde presentamos propuestas de políticas y planes que contribuyeron a la comprensión y solución de los mismos.

No hemos logrado aún estructurar nuestras fuerzas de tal manera que podamos atender simultáneamente las actividades ordinarias que venía desarrollando el Ministerio, la agudización de los conflictos laborales heredados y las políticas de carácter nacional dirigidas desde la Presidencia de la República.

4. Establecer relación orgánica con trabajadores y trabajadoras de las entidades de trabajo Calderys, INDORCA y CE Minerales y avanzar junto a ellos en la elaboración de diagnósticos, planes y políticas, programas y presupuestos para establecer y asumir la gestión directa y democrática de la dirección del proceso social de trabajo desde dichas entidades de trabajo.

Se ha avanzado significativamente en la recuperación operativa de las plantas Calderys y CE Minerales. En el caso de INDORCA el nivel de operatividad del taller es alto, solo se espera por el nombramiento de la junta directiva según el artículo 149 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Tercero

En la misma medida que íbamos elaborando el Proyecto de Reglamento Orgánico, fuimos estructurando en la práctica las instancias que establecimos en el Reglamento. Ellas son:

Junta Ministerial

- Participa el Ministro o la Ministra, los Viceministros o las Viceministras, el Director o Directora de Despacho, Directores o Directoras Generales, Directores y Directoras de Línea y los Presidentes o Presidentas de los entes adscritos.
- Se debaten y se aprueban las Resoluciones sobre la materia de competencia del Ministerio y del Ministro o Ministra.
- Excepcionalmente el Ministro o Ministra toma decisiones de forma individual.
- Hasta la fecha tiene dos comisiones:
 1. La Comisión Social, encargada de coordinar la acción de gobierno de eficiencia en la calle y el plan del sistema de misiones para la erradicación de la pobreza extrema. Su objetivo es integrarse con subcomisiones en cada uno de los estados asignados a este Ministerio y hasta donde se puede, en las comunidades que se deben alcanzar.
 2. La Comisión del Proceso Social de Trabajo, encargada de coordinar con los ministerios con competencia en las áreas de economía donde están presentes conflictos laborales.

Junta Ministerial Ampliada

- Participan los miembros de la Junta Ministerial y los Directores o Directoras Estadales.
- Se debaten y se aprueban las resoluciones sobre las materias de competencia del Ministerio y del Ministro o Ministra para el cual fueron convocados.
- Da seguimiento al desarrollo de las políticas y a la ejecución de los planes a nivel nacional.

Consejo Asesor

Está integrado por las personas designadas por la Junta Ministerial a los fines de orientar sobre los temas en los que tiene competencia el Ministerio en su relación con la clase obrera, los empresarios y empresarias aliados a la revolución y con el movimiento sindical, en función de estabilizar y desarrollar el proceso social de trabajo.

Este Consejo no está incorporado al Reglamento Orgánico.

Consejo de Gestión Nacional del Sistema Bolivariano de Autoformación Colectiva, Integral, Continua y Permanente de la Clase Obrera

- Participan todos los Directores y Directoras del INCES y de los Centros de Encuentro de Educación y Trabajo a nivel nacional, voceros regionales de la Universidad Bolivariana de Trabajadores Jesús Rivero (UBTJR) y de las Misiones Educativas.
- Debaten sobre la autoformación colectiva, integral, continua y permanente de la clase obrera y proponen políticas y planes a la Junta Ministerial.

Consejo de Gestión Nacional de la Previsión Social

- Participan los Presidentes o Presidentas, Directores o Directoras del INPSASEL, IVSS, INCRET y TSS.
- Debaten sobre regímenes prestacionales de salud y previsión social y proponen políticas, lineamientos y planes a la Junta Ministerial.

Consejo de Gestión Nacional de la Justicia Laboral en Sede Administrativa

- Lo integran el Viceministro o Viceministra de Derechos y Relaciones Laborales, las Direcciones Generales y de Línea del Despacho del Viceministro o Viceministra de Derechos y Relaciones Laborales, los Directores y Directoras Estadales; Inspectores e Inspectoras del Trabajo a nivel nacional; Inspector o Inspectora Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Público y del Sector Privado, Registrador o Registradora Nacional de Organizaciones Sindicales; Jefes y Jefas de Procuradurías del Trabajo a nivel nacional.
- Elabora, evalúa y da seguimiento sistemático a la ejecución de las políticas y planes para la correcta aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en las situaciones jurídicas derivadas de la participación en el proceso social de trabajo, en la garantía y defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras como creadores de la riqueza socialmente producida y sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo para alcanzar los fines esenciales del Estado y en la administración de justicia laboral en sede administrativa, presentado por este Consejo y aprobado por la Junta Ministerial, en función de la estabilización y desarrollo del proceso social nacional de trabajo.

Consejo de Gestión Nacional del Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social

- Participan todos los Jefes de las Divisiones de Supervisión del Proceso Social de Trabajo, los responsables de las Inspecciones y fiscalizaciones del IVSS, INPSASEL, INCES e INCRET, así como los Directores de Línea del Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social y Directores Estadales.
- Debaten el cumplimiento de la normativa en materia de condiciones de trabajo, salud y seguridad laboral, así como proponer políticas, lineamientos y planes a la Junta Ministerial.

Junta Ministerial Estadal

- Participa el Director o Directora Estadal del Ministerio y los Directores o Directoras o Responsables Estadales de los entes adscritos.
- Coordinan y planifican la actividad ministerial en el estado conforme a los lineamientos de la Junta Ministerial.
- Desarrollan diagnósticos sobre la situación estadal a fin de generar alertas para la toma de decisiones por parte de la Junta Ministerial.
- Garantiza la coordinación interinstitucional de cara a la participación de este Ministerio en las acciones del Gobierno Revolucionario.

II. Tareas Principales

Hemos asumido como tareas principales las que nos permiten superar las causas esenciales del retraso y acumulación de decisiones que afectan derechos de los trabajadores y trabajadoras y atentan contra la estabilidad y desarrollo del proceso social de trabajo.

Entre ellas hemos identificado:

Sedes inadecuadas, atraso tecnológico, escasez de relatores, relatoras, notificadores y notificadoras, concentración del poder de decisión en una persona en zonas de alta densidad laboral, la ausencia de control social de la gestión.

Sedes inadecuadas

En la actualidad, hemos designado una Comisión que viene realizando un estudio técnico de las sedes existentes y la búsqueda de espacios dónde construir, dónde adquirir o evaluar la utilización de sedes del Inces, Incret y Seguro Social donde puedan ubicarse las Inspectorías del Trabajo, sin afectar el funcionamiento de dichas instituciones, partiendo de la concepción de que las sedes deben integrar a todos los servicios que presta el Ministerio.

La Comisión debe presentar un plan para resolver esa necesidad material.

Atraso tecnológico

Para superar el atraso tecnológico, hemos designado una Comisión de expertos en la materia, para profundizar el proceso de tecnificación que ya se venía desarrollando, que tiene como objetivo, simultáneamente ir resolviendo los problemas tecnológicos que sea posible elaborar un plan de trabajo que abarque todos los requerimientos

para automatizar todos los procedimientos, en función de garantizar la eficacia, la eficiencia, la efectividad y la pulcritud ético-moral de las decisiones oportunas que debe producir el Ministerio.

Se ha avanzado en forma importante en el área de la automatización.

Escasez de relatores, relatoras, notificadores y notificadoras

Declaramos la emergencia en la materia, en función de elaborar el plan que nos permita a corto plazo resolver esa situación, recurriendo al trabajo voluntario, si fuera necesario; en función de poner al día las decisiones en forma ordenada, que no afecte la estabilidad del proceso social de trabajo.

Concentración del poder de decisión en una persona en zonas de alta densidad laboral

Hemos tomado una medida estructural estableciendo en el Reglamento la designación en las capitales de estados, de Inspectores e Inspectoras por competencias específicas, en función de descongestionar al Inspector o Inspectoras actual que acumula todas las competencias.

Ausencia de control social de la Gestión

Dado que nuestra institución, tal como lo dijimos en puntos anteriores, se encuentra separada del pueblo, y en nuestro caso específico, de la clase obrera, carecen de control social, en ese orden de ideas, al organizarse institucionalmente la clase para cumplir funciones de Estado, le da seguimiento a la gestión; aunado a ello, hemos establecido en el Reglamento Orgánico que las Juntas Ministeriales Estadales deben rendir cuenta al Poder Popular.

**ORIENTACIONES
DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS** |

Todas las intervenciones del camarada Hugo Chávez Frías, nuestro amado y eterno Comandante, constituyen una orientación revolucionaria, humana y científica. Ha sido difícil seleccionar las orientaciones fundamentales, en ese orden de ideas proponemos que se asuman todas las que están en el presente trabajo y reflexionemos sobre las siguientes:

- “Tiene que ser todo transparente, tiene que haber una verdadera democracia revolucionaria en el seno de la clase obrera... Yo tengo mucha fe en ustedes, yo se que el proceso sigue avanzando. Cuenten con todo mi apoyo”.¹³⁷
- “La lucha contra la corrupción donde quiera que estemos, estén siempre atentos, porque este es un proceso de transformación y nadie puede decir que los vicios del pasado han desaparecido totalmente”.¹³⁸
- “Necesitamos una clase obrera que se despoje, que se haga un exorcismo, que rompa las cadenas... de ese sindicalismo perverso y corrupto que tanto degeneró y que tanto bajó banderas y que tanto ha traicionado a los intereses de los trabajadores venezolanos y que tanto ha manipulado a los trabajadores venezolanos”.¹³⁹
- “A la clase obrera siempre le reclamo mayor unidad, mayor conciencia, mayor participación en la Revolución, en la defensa de los derechos del pueblo y en la lucha por la soberanía del país”.¹⁴⁰

¹³⁷ Imposición de Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo”, en el marco del Día Internacional del Trabajador. Caracas, 28 de abril de 2006.

¹³⁸ Condecoración “Orden al Mérito en el Trabajo” con motivo del Día Internacional del Trabajador, Caracas, 28 de abril de 2004.

¹³⁹ Cadena Nacional: Mensaje por Día del Trabajador. Caracas, 29 de abril de 2000.

¹⁴⁰ Clausura del Congreso de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y el Mar. Caracas, 10 de noviembre de 2011.

- “Levantar todas esas empresas de Guayana y convertir a Guayana en una plataforma socialista a nivel mundial”.¹⁴¹
- “Ustedes tienen que hacerlo, eso no me toca, son ustedes, unidos, conscientes, solidarios, patriotas, tienen que convertir a Guayana en un territorio socialista para ejemplo de Venezuela, de la Alianza Bolivariana, de la Unión Suramericana y del mundo; del territorio del futuro. Eso nos corresponde a todos, pero ustedes tienen un papel fundamental allí”.¹⁴²

Los convocamos a estudiar con detenimiento, con paciencia a nuestro amado Comandante, a llegar a la esencia de sus sueños, de sus esperanzas en la clase obrera como sujeto social protagónico. A que abandonemos la ideología burguesa, descubramos nuestra esencia humana. Pongamos en marcha nuestra inteligencia y abracemos con amor y ternura su pensamiento y su acción. Permitamos con humildad que nos guíe, no lo abandonemos, no lo traicionemos, no seamos hipócritas. Seamos sinceramente Chávez y juntos con Nicolás Maduro profundicemos la revolución hacia la realización de sus sueños.

Te lo pedimos de corazón, deja en el pasado todo el pensamiento capitalista que nos marginó en barrios miserables y en basureros como vivienda, que nos dejó hundidos en los vicios, en la delincuencia, en el ostracismo.

Lee y estudia sus discursos y unámonos hasta la victoria total.

Chávez vive cada vez que relanzamos su pensamiento, cada vez que le expresamos su amor al pueblo, cada vez que trabajamos sin descanso por estabilizar y desarrollar el proceso social de trabajo para que nos conduzca a la plena realización de la patria socialista que nos dejó como legado.

¹⁴¹ Contacto telefónico desde La Habana, durante la inspección a SIDETUR por parte del ministro Ricardo Menéndez. 2 de marzo de 2012.

¹⁴² Contacto telefónico desde La Habana, durante la inspección a SIDETUR por parte del ministro Ricardo Menéndez. 2 de marzo de 2012.

UN LLAMADO AL CORAZÓN, A LA CONCIENCIA
Y AL COMPROMISO CON EL PUEBLO |

EN CONCLUSIÓN

“El Capitalismo mientras más achicharra a los de abajo
más capitalismo es”.

“Por eso es que nosotros hemos tomado este camino
de hacer una revolución”

“La destrucción del Estado parásito... hay que acabarlo y lo más pronto posible. No puede haber... un solo... ministro o alto funcionario que llegue a un cargo... a fortalecer el viejo Estado, un Estado opresor, represivo, subordinado a la burguesía, subordinado al imperialismo, ese es el Estado al que hay que acabar y crear un nuevo Estado, un Estado revolucionario que sea una maquinaria de construcción del socialismo”.

“Se requiere mucha firmeza, mucha cohesión, mucha constancia, mucha conciencia, disciplina, disciplina bien entendida, cohesión, espíritu de cuerpo, moral, mística de trabajo, mística de servicio, que uno se sienta alegre y contento de hacer lo que está haciendo, independientemente del nivel que le corresponda, del papel que le corresponda dentro del esquema general de una organización, de una empresa, de un trabajo, cualquiera que sea”.

“...Le pido al Gobierno todo que nos juguemos la vida
con la clase obrera...”

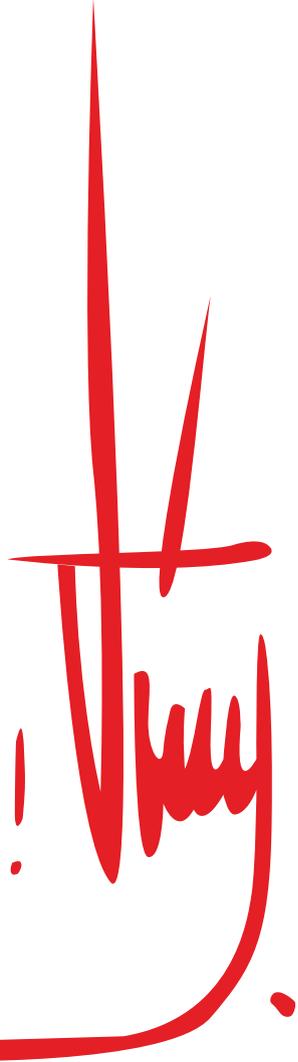
“Les deajo eso en sus manos, pues”.

“...Yo tengo mucha fe en ustedes”





¡ JUSTICIA
SOCIAL !



Esta edición consta de 1.000 ejemplares.

Impreso en los talleres de la Imprenta Inces Rector
2da transversal de los Cortijos de Lourdes. Edif. Green, sede Inces Miranda.

